ETAPA PRELIMINAR

EMC2 INGENIERIA SAS

CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 112 DE 2023

CONTRATO DE OBRA No. 112 DE 2023

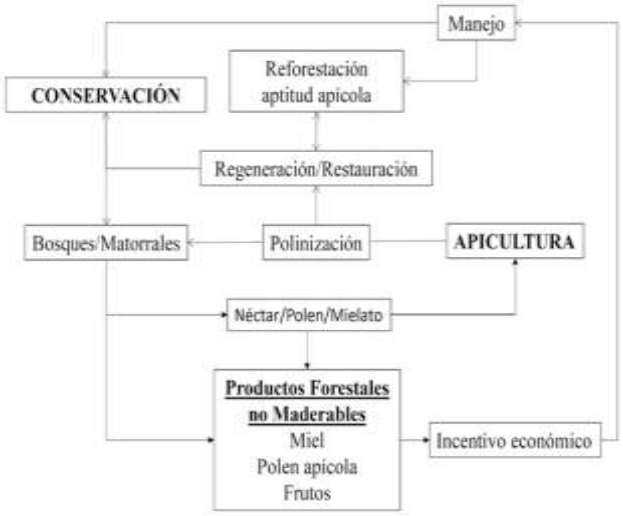
"CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA IMPLEMENTACIÓN DE POLOS APÍCOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN IMPUESTAS POR CORPORINOQUIA POR LA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE CONCESIÓN Y VERTIMIENTOS"

DATOS DE CONTRATO	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACION COLOMBIA
CONTRATISTA	EMC2 INGENIERIA S.A.S.
RPL.	LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	112 DEL 14 DE ABRIL DE 2023
OBJETO	"CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA IMPLEMENTACIÓN DE POLOS APÍCOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN IMPUESTAS POR CORPORINOQUIA POR LA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE CONCESIÓN Y VERTIMIENTOS)"
JUSTIFICACION	Que los lineamientos técnicos para el desarrollo del proyecto denominado: **IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR ACCIONES Y PRÁCTICAS CULTURALES INADECUADAS QUE SIGNIFICARON IMPACTOS AMBIENTALES COMO LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD, REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS Y ALTERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE COMPENSACIÓN REALIZADOS POR CORPORINOQUIA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, expedidos por CORPORINOQUIA, buscan fortalecer los procesos de restauración mediante la instalación de apiarios como medida compensatoria en ecosistemas

intervenidos corresponde a la línea de esquemas de Pago por Servicios Ambientales- PSA, los cuales son entendidos como un instrumento en la gestión ambiental que permite adquirir un acuerdo económico con el fin de conservar, proteger o restaurar áreas estratégicas previamente definidas, que busca cumplir los siguientes objetivos: a) Priorizar áreas para la implementación de la estrategia de restauración, b)Implementar núcleos apícolas y c) Desarrollar un mecanismo de seguimiento y monitoreo, los cuales deben desarrollarse en cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos:

Marco conceptual de la apicultura con respecto a la compensación ambiental y conservación.

Ilustración: Marco conceptual para analizar el potencial de la apicultura como alternativa de uso no maderable de los bosques".



Fuente. Chamorro, 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA 6
1.1. DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA GEOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO..... 6
1.2. LÍMITES DEPARTAMENTALES.....7
1.3. VÍAS DE COMUNICACIÓN.....7
2. DIVISION POLITICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA 8
3. LOCALIZACIÓN Y ACCESO AL PREDIO “LA TARDANZA” 9
4. INFORME DE VISITA TECNICA PREDIO “LA TARDANZA”..... 10
5. ASPECTOS TECNICOS RELATIVOS A LA FLORA Y FAUNA DEL LUGAR 11
5.1. FLORA 12
5.2. FAUNA 40
6. CONSIDERACIONES SOCIALES, TOPOGRAFICAS Y AMBIENTALES DEL PREDIO “LA TARDANZA”..... 41
7. FICHA PREDIAL "LA TARDANZA"..... 43
8. SOCIALIZACIÓN “LA TARDANZA” 44
9. LOCALIZACIÓN Y ACCESO AL PREDIO “BET-EL 47
10. INFORME DE VISITA TECNICA PREDIO “BET-EL”..... 48
11. ASPECTOS TECNICOS RELATIVOS A LA FLORA Y FAUNA DEL LUGAR 49
11.1. FLORA 49
11.2. FAUNA 54
12. CONSIDERACIONES SOCIALES, TOPOGRAFICAS Y AMBIENTALES DEL PREDIO “BET-EL”..... 55
13. FICHA PREDIAL "BET-EL"..... 56
14. SOCIALIZACIÓN “BET-EL”.....57
15. CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA ZONA..... 58
ANEXOS 59

1. ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA

De acuerdo con el portal Nuestro Departamento de la Gobernación del Vichada (http://www.vichada.gov.co/departamento/nuestro-departamento), se resalta lo siguiente:

1.1. DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA GEOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO

El departamento de Vichada tiene una superficie de 105.947 km². Está situado en la región oriental de Colombia, en la margen izquierda del Orinoco y derecha del río Meta en la así llamada altillanura, ya que el drenaje de la margen derecha del río Meta es hacia el Orinoco y no hacia el Meta.

El relieve del Vichada está conformado por extensas llanuras pertenecientes a los Llanos Orientales de Colombia, que se extienden desde el piedemonte de la cordillera Oriental hasta Venezuela, sobre la cuenca del río Orinoco conocida en Colombia como la Orinoquía.

En el departamento se presentan afloramientos rocosos del escudo Guayanés, hay dunas activas y fósiles. Debido a la flora presente en los llanos, en verano hay incendios que casi siempre son provocados por la acción humana. El Vichada se caracteriza por estar cubierto por vegetación propia de los llanos al norte del río Vichada, y por selvas tropicales al sur del este.

Los suelos son relativamente pobres porque no reciben aportes aluviales andinos ya que los cursos originales de los ríos Tomo y Vichada, que originalmente procedían de la Cordillera Oriental de Colombia, fueron "decapitados" por el propio río Meta y un afluente suyo al desviarse hacia la izquierda. No se trata en verdad de un fenómeno de captura sino de un cambio de curso típico en una región de llanura. Tampoco parece tener mucha importancia la existencia de alguna falla en la zona, ya que la mayor altura relativa del territorio del departamento se logró en el pasado geológico, con los aportes de sedimentos procedentes de los Andes. En todo caso, la existencia de una línea de fallas es muy evidente, pero se ubica mucho más cerca de la propia cordillera, en el piedemonte.

En la región central del departamento y próxima al río Vichada se encuentra la estructura del Vichada, un presumible cráter de impacto que, de ser confirmado como tal, sería probablemente la mayor estructura de impacto en América del Sur.

La red hidrográfica del Vichada está conformada por grandes ríos, quebradas, caños y algunas lagunas que desaguan en el Orinoco a través de los ríos Meta, Vichada, Guaviare y Tomo; además de los ya mencionados, se destacan también los ríos Bita, Tuparro, Uvá, Elbita, Muco, Iteviare y Siare y los caños Tuparrito, Bravo y Mono. Las lagunas de mayor importancia son las de Sesama y Caimán.

1.2. LIMITES DEPARTAMENTALES

Al norte limita con el departamento de Arauca y Venezuela, al este con Venezuela, al sur con el departamento del Guainía y el departamento del Guaviare y al oeste con el departamento del Meta y del Casanare.

Extensión total: 105947 Km2

Temperatura media: Temperatura media anual 25º C

1.3. VÍAS DE COMUNICACIÓN

Aéreas: El departamento dispone de 5 aeródromos que prestan servicio regular entre las poblaciones y áreas de la región de la Orinoquía con la capital del país.

Terrestres: El esquema general de las vías terrestres del departamento de Vichada se presenta paralelo al sistema hidrográfico, es decir, de oriente a occidente, comunicando a Santa Rita, La Linera y Puerto Carreño.

Fluviales: Los ríos constituyen importantes vías de comunicación entre los poblados más pequeños; el transporte fluvial se realiza principalmente por los ríos Orinoco, Meta y Vichada. El departamento hace parte de la intendencia fluvial del Orinoco, la cual tiene allí sus sedes de inspección fluvial.

2. DIVISION POLITICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA

De acuerdo a la información presentada por el *Toda Colombia,* disponible en internet en el link: https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/vichada/municipios-division-politica.html, El Departamento del Vichada está conformado política y administrativamente por 4 municipios: Puerto Carreño, ciudad capital, Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía; al igual que 3 corregimientos, un caserío, 18 inspecciones de policía y un centro poblado. Para el año 2017 registra 13.812 predios urbanos y 7.877 rurales.



Ilustración 1 Fuente: todacolombia.com

3. LOCALIZACIÓN Y ACCESO AL PREDIO “LA TARDANZA”

El predio se localiza en la vereda Pavanay, municipio de Santa Rosalía en el departamento del Vichada.

El acceso se puede hacer vía fluvial desde el municipio de Santa Rosalía, por el rio Meta, aguas arriba.

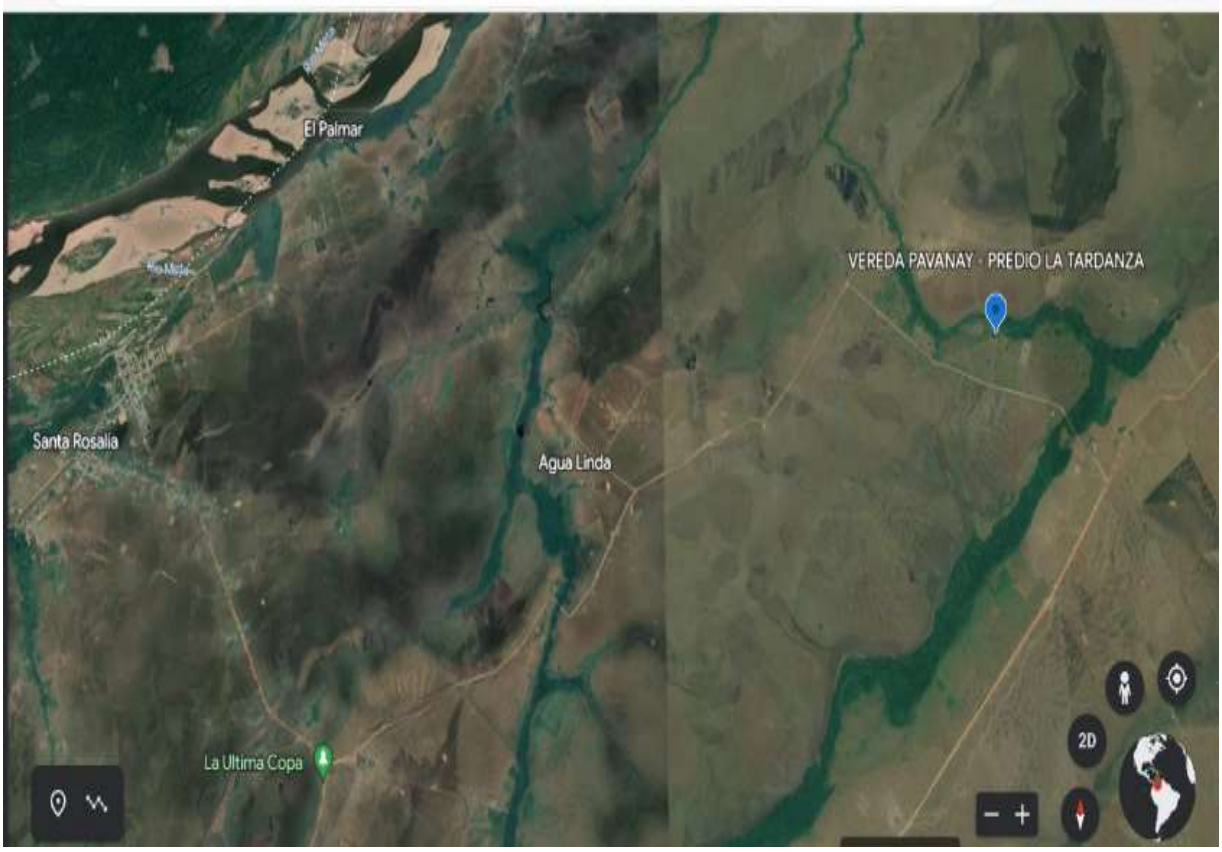


Ilustración 2 Fuente EMC2 INGENIERIA S.A.S.

Cuenta con un acceso vía terrestre por carretera destapada desde el municipio de Santa Rosalía – predio La Tardanza.



Ilutración 3 Ruta de Santa Rosalia al predio. Fuente: Ajuste en Google Earth por equipo de trabajo EMC2 INGENIERIA S.A.S.

Para acceder desde la ciudad de Yopal hasta el municipio de Trinidad, departamento de Casanare, por vía totalmente pavimentada, luego de Trinidad hasta el corregimiento de Bocas del Pauto perteneciente al departamento del Casanare, desplazamiento realizado por vía terrestre destapada, de ahí se hace el cruce del rio meta en bongo hasta el municipio de Santa Rosalía, finalmente tomamos transporte terrestre para acceder al predio La Tardanza.

Por otro lado, partiendo de puerto Gaitán (Meta) se puede acceder al predio por vía fluvial recorriendo el rio meta hasta el municipio de santa Rosalía y luego en transporte terrestre hasta el predio; también se puede acceder directamente desde Puerto Gaitán hasta el predio La Tardanza vía terrestre.

4. INFORME DE VISITA TECNICA AL PREDIO “LA TARDANZA”

Durante los días 22 al 27 de junio de 2023, el equipo de trabajo de EMC2 INGENIERÍA S.A.S., se desplazó hasta la Vereda Pavanay en el municipio de Santa Rosalía departamento de Vichada, al predio denominado “La Tardanza”, con un área aproximada de 619 hectáreas. La Señora Rosalia del Carmen Guacarapare Salcedo identificada con cédula de ciudadanía No. 30.939.060 de Orocue, tiene la sana posesión del predio el cual tiene las siguientes coordenadas:



Ilustración 4 imagen suministrada por el propietario

Área destinada para el apiario
Área total del predio

Latitud: 5.145312 Longitud: -70.744238
Altura sobre el nivel del mar 130 metros.

Linderos:
Oriente: Caño Pavanay
Occidente: Finca El Delirio
Norte: Caño Pavanay
Sur: Finca Acarigua

Coordenadas del área a intervenir:
P1. Lat: 5.137671 Long: -70.735743
P2. Lat: 5.137969 Long: -70.735918
P3. Lat: 5.135398 Long: -70.739229
P4. Lat: 5.135081 Long: -70.739183
P5. Lat: 5.135326 Long: -70.737832

5. ASPECTOS TECNICOS RELATIVOS A LA FLORA Y FAUNA DEL PREDIO "LA TARDANZA"

Realizada la visita al predio La Tardanza en la Vereda Pavanay del municipio de Santa Rosalía, Vichada, se hizo el avistamiento y reconocimiento de la parte floral dentro del predio, se aprecia que el predio cuenta con la capacidad floral adecuada para la apicultura donde se encuentran variedad de especies entre árboles, arbustos, rastrojo y matorrales que aportan el alimento o son fuente del néctar, propóleo y polen necesario para el desarrollo de la apicultura.

5.1. FLORA





Quince días Tapiria guianesis, fuente: Propóleo, néctar y polen. Sus flores muy apetecidas por las abejas.





Lacre Vismia guianensis, fuente: Propóleo



Higuerón Ficus insípida, fuente: Propóleo, néctar y polen



Guamo Inga edulis, fuente: Néctar y polen





Aceite Copaifera pubiflora, fuente: Propóleo



Gualanday Jacaranda obtusifolia ssp. Obtusifolia, fuente: Néctar y polen





Laurel blanco Aniba sp Laurel negro Myrica parvifolia

Fuente: néctar, polen y propóleo



Arepito Macrolobium acaciaefolium, fuente: Propóleo



Baro blanco, fuente: propóleo





Cachicamo Calophyllum brasiliense (Cambessédes)
fuente: Propóleo, néctar y polen





Caraño bobo Cordia tetranda Caraño Trattinickia áspera

Fuente: Propóleo, néctar y polen.



Carutillo genipa caruto, fuente: Néctar y polen.



Cuajo Vilora carinata, fuente: néctar y polen.

.



Cuere sapo, fuente: Propóleo.



Guayabito Psidium caudatum, fuente: néctar y polen.



Cabo de hacha Aspidosperma excelsum, fuente: Néctar y polen.





Manaca o maporilla Astrocaryum gynacanthum, fuente: néctar y polen.



Moriche Mauritia flexuosa, fuente: Néctar y polen




Chaparro Curatella americana L, fuente: Néctar y polen.



Malagueto Xylopia aromática, fuente: Propóleo, néctar y polen.



Maíz tostado fuente: Néctar y polen.



Majaguillo honotillo xylopia ligustrifolia, fuente: Néctar y polen



Majaguillo negro xylopia ligustrifolia, fuente: Néctar y polen





Majaguillo xylopia ligustrifolia, fuente: Néctar y polen



Merecure Licania pyrifolia, fuente: Néctar y polen



Pomarroso fuente: Néctar y polen





Romadizo fuente: Néctar y polen





Saladillo rojo Caraipa llanorum, fuente: Propóleo, néctar y polen



Cimbra potro Pithecellobiem latifolium, fuente: Néctar y polen



Tortolo Schefflera morototoni, fuente: Néctar y polen



Traqueador Hura crepitans. fuente: Polen, néctar y propóleo (árbol más utilizado por las abejas para formar sus colmenas).

Dentro de las especies mostradas, también se encuentra otras especies de árboles que son poco comunes y por lo tanto se desconoce su nombre y su finalidad en el propósito de la apicultura. También se encuentra variedad de plantas de guía o por lo general conocidas como trepadoras o bejucos siendo excelente, donde forman un bosque de galería resguardando al caño Pavanay con un buen aporte hídrico para el establecimiento de apiarios.

5.2. FAUNA

Mediante la visita, al momento de hacer la revisión ocular acerca de la fauna en el predio no fue posible avistar algunas especies de animales que anteriormente han sido visto por las personas que se encuentran allí en el predio que son especies de animales de la región, como tal allí se encuentran los siguientes:

Venados
Conejos
Lagartos
Cerdos cerreros
Chigüiros
Osos palmero
Oso hormiguero
Faras o zarigüeyas
Dantas
Pumas
cunaguaro
Zorros
Serpientes
Mono aullador
Micos

Aves

Arrendajos
Coteras
Carracos
Chiriguares
Loros
Pericos
Patos guires
Palomas

Gualas
águilas
Guacavas
Guacharacas
Garzas
turpiales

Anfibios

Sapos
Ranas

6. CONSIDERACIONES SOCIALES, TOPOGRAFICAS Y AMBIENTALES DEL PREDIO “LA TARDANZA”

El predio presenta un terreno con topografía plana, de pendientes mínimas, típico de las zonas de llanura, cuyo uso conforme a lo observado e indicado por el propietario, está dedicado única y exclusivamente para zona de conservación y recuperación ambiental en materia de bosques, cultivos de pan coger en la huerta y pastoreo para ganado bovino en áreas de sabana.

Durante la visita técnica se lleva a cabo observación de las condiciones topográficas, ambientales e hídricas del predio, donde en épocas de invierno no se ve tanto la afectación ya que no cuenta con un cuerpo de agua grande, pero si tiene en su lindero un caño con un cuerpo de agua considerable que en algunos sectores hay desbordamiento aumentando un poco su nivel, pero no se generan afectaciones considerables ya que son bancos de sabana y no permite tanto el desbordamiento.





7. FICHA PREDIAL DEL PREDIO “LA TARDANZA”

Propietario y/o poseedor	Rosalia Del Carmen Guacarapare Salcedo
Nombre del predio	La Tardanza
Dirección del predio	Vereda Pavanay
Municipio	Santa Rosalia
Departamento	Vichada
Coordenadas de ubicación	Latitud: 5.145312 Longitud: -70.744238
Linderos	Oriente: Caño Pavanay
	Occidente: Finca El Delirio
	Norte: Caño Pavanay
	Sur: Finca Acarigua
Área aproximada:	619 Ha
Área requerida:	2 Ha
Generalidades socioambientales:	Realizada la visita al predio La Tardanza en la Vereda Pavanay del municipio de Santa Rosalía, Vichada, se hizo el avistamiento y reconocimiento de la parte floral dentro del predio, se aprecia que el predio cuenta con la capacidad floral adecuada para la apicultura donde se encuentran variedad de especies entre árboles, arbustos, rastrojo y matorrales que aportan el alimento o son fuente del néctar, propóleo y polen necesario para el desarrollo de la apicultura.
Especies de fauna:	Mediante la visita, al momento de hacer la revisión ocular acerca de la fauna en el predio no fue posible avistar algunas especies de animales que anteriormente han sido visto por las personas que se encuentran allí en el predio que son especies de animales de la región, como tal allí se encuentran los siguientes: Venados, Conejos, Lagartos, Cerdos cerreros, Chigüiros, Osos palmero, Oso hormiguero, Faras, Dantas, Pumas, cunaguaro, Zorros, Serpientes, Mono aullador, Micos
Especies de flora:	Dentro de las especies encontradas y actas para establecer un apiario con principales fuentes de propóleo, néctar, polen están: Lacre Vismia guianensis, Higuerón Ficus insípida, Guamos Inga edulis, Aceite Copaifera pubiflora, Gualanday Jacaranda obtusifolia ssp. Obtusifolia, Laurel Myrica parvifolia, entre otras especies allí encontradas
Uso actual del predio:	El predio está enfocado a la conservación de bosques

8. SOCIALIZACIÓN PREDIO “LA TARDANZA”

El predio La Tardanza pertenece a la vereda Pavanay ubicada en el municipio de Santa Rosalía, centro poblado más cercano, donde los habitantes realizan la compra de sus alimentos. En su gran mayoría, la población se dedica al trabajo de campo, cuido de ganado bovino y arrendamiento de pastura, de donde proviene su ingreso económico.

En el desarrollo de la visita se llevó a cabo georreferenciación del sitio, socialización con el personal del predio, visita de campo, evaluación de posibles sitios para instalación y análisis de las condiciones para la ubicación de los polos apícolas.



Figura 1. Socialización del proyecto.



Figura 2. Socialización del proyecto



Figura 3. Reconocimiento de especies.



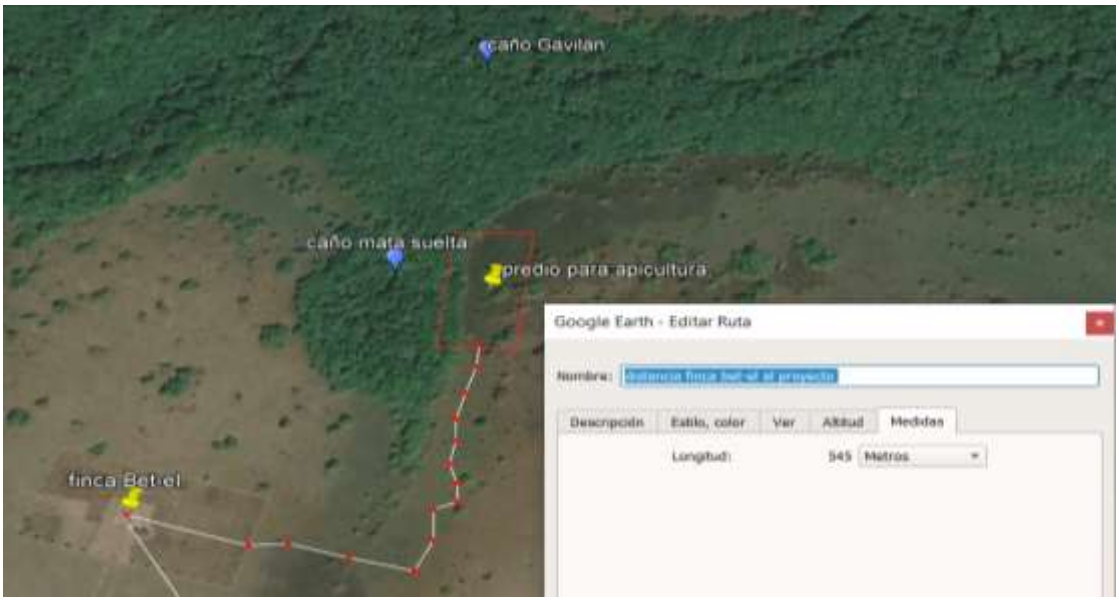
Figura 4. Reconocimiento fuente hídrica (cano Pavanay)

9. LOCALIZACIÓN Y ACCESO AL PREDIO “BET-EL”

El predio se localiza en la vereda La Ladera, municipio de Santa Rosalía en el departamento del Vichada.



Fuente: Google earth – el autor



Fuente: Google earth – el autor

10. INFORME DE VISITA TECNICA AL PREDIO “BET-EL”

El equipo de trabajo de EMC2 INGENIERÍA S.A.S. se desplazó hasta la Vereda La Ladera en el municipio de Santa Rosalía departamento de Vichada, al predio denominado “Bet-el” ubicado aproximadamente a 40 kilómetros del casco urbano, con un área aproximada de 118 hectáreas. El señor Eyder Ortiz Cortéz, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.760.492 de Santa Rosalía, tiene la sana posesión del predio el cual tiene las siguientes coordenadas:

N 5° 4'49.40"
O 70°40'0.90"

La hectárea destinada para el proyecto de apicultura está ubicada a 545 metros desde la vivienda de la finca Bet-el, por una zona de fácil acceso, se puede ingresar en moto, carro o a pie.

11. ASPECTOS TECNICOS RELATIVOS A LA FLORA Y FAUNA DEL PREDIO "BET-EL"

Realizada la visita al predio Bet-el en la vereda La Ladera del municipio de Santa Rosalía - Vichada, se hizo el avistamiento y reconocimiento de la parte floral dentro del predio, es una zona con gran variedad de flora que aportan el alimento o son fuente del néctar, propóleo y polen necesario para el desarrollo de la apicultura:

11.1. FLORA

RELACIÓN DE FLORA EN EL PREDIO BET-EL		
ÍTEM.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO.
1	Laurel	Laurus nobilis
2	Caraña	Protium apiculatum
3	Romadizo	Monimiaceae
4	Malagueto	Xylopia macrantha
5	Cometure	Mouriri guianensis
6	Palma de Moriche	Mauritia flexuosa
7	Palma de Cucurita	Attalea maripa
8	Congrio	Acosmium nitens
9	Guatero	Enterolobium cyclocarpum
10	Caño fistol	Cassia fistula
11	Mango	Mangifera indica
12	Aceite	Copaifera langsdorffii
13	Simaru	Bursera simaruba
14	Chaparro	Quercus coccifera
15	Saladillo	Vochysia lehmannii

Fuente: Google earth –el autor





Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504





Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

Estudios, Medioambiente, Construcciones y Consultorías





Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504





Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504



11.2. FAUNA

Por tener una gran variedad de flora es habitad de muchas especies de fauna nativas de la región, de las cuales relaciono algunas:

RELACIÓN DE FAUNA EN EL PREDIO BET-EL		
ÍTEM.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO.
1	Chigüiro	Hydrochoerus hydrochaeris
2	Lapa	Cuniculus paca
3	Picure	Dasyprocta fuliginosa
4	Pajuil	Crax rubra
5	Tucán	Ramphastidae
6	Arrendajo	Garrulus glandarius
7	Cotera	Aramides cajaneus
8	Trigrillo	Leopardus tigrinus
9	Cachicamo	Dasypodidae
10	Zorro	Vulpini

Fuente: Google earth –el autor

12. CONSIDERACIONES SOCIALES, TOPOGRAFICAS Y AMBIENTALES DEL PREDIO “BET-EL”

La forma de vida tradicional de los habitantes del municipio de Santa Rosalía, ha sufrido una transformación, repercutiendo en su calidad de vida, principalmente en el sector rural, lo cual se soporta en situaciones como: a) disminución de la cantidad de ganado bovino; b) baja en los trabajos de llano (vaquería); c) aumento del área destinada a cultivos de palma de aceite y otros cultivos transitorios.

Las formas de vida asociadas a las actividades tradicionales en el municipio están seriamente amenazadas por un modelo de desarrollo establecido recientemente sin planificar la generación de condiciones locales apropiadas para las nuevas formas de producción.

El predio tiene una sabana natural y zona boscosa con topografía plana o poco inclinada.

13. FICHA PREDIAL DEL PREDIO “BET-EL”

Propietario y/o poseedor	Eyder Ortiz Cortez
Nombre del predio	Bet-el
Dirección del predio	Vereda La Ladera
Municipio	Santa Rosalia
Departamento	Vichada
Coordenadas de ubicación	Latitud: 5° 4'49.40" Longitud: 70°40'0.90"
Linderos	Oriente: Holver Ortiz Cortez
	Occidente: Finca Villa Luz
	Norte: Caño Gavilán
	Sur: Finca La Virtud
Área aproximada:	118 Ha
Área requerida:	1 Ha
Generalidades socioambientales:	Realizada la visita al predio Bet-el en la vereda La Ladera del municipio de Santa Rosalía - Vichada, se hizo el avistamiento y reconocimiento de la parte floral dentro del predio, se aprecia que el predio cuenta con la capacidad floral adecuada para la apicultura donde se encuentran variedad de especies entre árboles, arbustos, rastrojo y matorrales que aportan el alimento o son fuente del néctar, propóleo y polen necesario para el desarrollo de la apicultura.
Especies de fauna:	Chigüiro, Lapa, Picure, Pajuil, Tucán, Arrendajo, Cotera, Tigrillo, Cachicamo, Zorro.
Especies de flora:	Dentro de las especies encontradas y actas para establecer un apiario con principales fuentes de propóleo, néctar, polen están:
Uso actual del predio:	Ganadería y Agricultura

14. SOCIALIZACIÓN PREDIO “BET-EL”

El predio Bet-el pertenece a la vereda La Ladera ubicada en el municipio de Santa Rosalía. Los habitantes en su gran mayoría se dedican a las labores del campo y cuidado de ganado, de donde obtienen sus ingresos.

En el desarrollo de la visita se llevó a cabo georreferenciación del sitio, socialización con el personal del predio, visita de campo, evaluación de posibles sitios para instalación y análisis de las condiciones para la ubicación de los polos apícolas.



15. CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA ZONA

De acuerdo con la página oficial de la Alcaldía de Santa Rosalía, muestra la siguiente información:

Fecha de fundación del Municipio: 04 de septiembre de 1970
Nombre del fundador: Colonos
***Reseña histórica**:*
Santa Rosalía ha existido desde la época colonial; ya en el siglo XVI, se había establecido allí un fundo o hato con este nombre, el que con el tiempo dio origen a la población actual. Siempre santa Rosalía ha estado ligado al embarque de ganado en el río Meta, bien sea para los mercados del interior de Colombia o para los de Puerto Carreño y algunas poblaciones de los departamentos de Casanare y Arauca. El pueblo y su jurisdicción, fueron elevados a la categoría de municipio en el año 1993.
***Descripción Física:** Este municipio fue formado por la necesidad de los colonos de tener un centro de abastos y un puerto de acceso a las sabanas baldías que comenzaron a colonizar luego de la violencia de los años 50' fundando asentamientos agropecuarios a la sombra de grandes hatos ganaderos establecidos allí como fueron Carigen, Lagunazo, Arecua y El Tigre.*
Como atractivo turístico cuenta con las playas del río Meta que permiten levantar carpas, pescar y bañarse.
***Límites del municipio:** El municipio de Santa Rosalía está ubicado en el noroccidente del departamento del Vichada. Su territorio se extiende desde el caño Camuara al oriente, agua arriba por el río Meta hasta el punto de coordenadas astronómicas: 71º 04º 48º.53 W y 04º 54º 57º 21 N y desde el río Meta al norte hasta el río Tomo al sur. La cabecera Municipal de Santa Rosalía se encuentra ubicada al norte del municipio, sobre el río Meta y costado sur de la población Casanareña de Bocas del Pauto.*

Tabla 1Fuente: http://www.santarosalia-vichada.gov.co/municipio/nuestro-municipio

LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA
RPL. EMC2 INGENIERIA SAS

ANEXOS

PREDIO LA TARDANZA

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

Estudios, Medioambiente, Construcciones y Consultorías

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL POSEEDOR DEL PREDIO

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.939.060**

GUACARAPARE SALCEDO

APELLIDOS

ROSALIA DEL CARMEN

NOMBRES



NO FIRMA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1945**

OROCUE
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUN-1971 SANTA ROSALIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-7200200-00261185-F-0030939060-20101021 **0024**462284A 1 18390402

CERTIFICADO POSESIÓN

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN

LA SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DE SANTA ROSALIA VICHADA

CERTIFICA:

Que la finca el **LA TARDANZA,** con un área aproximada de 620 hectáreas, se encuentra ubicada en la vereda **PAVANAY** área rural del municipio de Santa Rosalía Vichada está siendo ocupado y explotado por el señor **ROSALIA DEL CARMEN GUACARAPARE SALCEDO,** identificado con cédula de ciudadanía No.30.939.060 expedida en Santa Rosalía, Vichada, quien ejerce la **SANA Y PACIFICA POSESIÓN** sobre el inmueble desde hace aproximadamente cuarenta y ocho (48) Años.

Liberando a la Entidad Otorgante de responsabilidad ante cualquier proceso que tenga objeto recuperar la posesión del bien.

COORDENADAS
N 05 – 14 – 53 . 12
W 70 – 74 – 42 . 38

A solicitud del interesado, se expide en Santa Rosalía, Vichada, a los seis (06) días del mes de enero del año 2023.

ELMER ALONSO HEREDIA ACHAGUA
Secretario De Planeación Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA
Junta de Acción Comunal Vereda Pavanay

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAVANAY, SANTA ROSALIA, VICHADA,

HACE CONSTAR

Que **ROSALIA DEL CARMEN GUACARAPARE SALCEDO**, mayor de edad e identificada con la Cédula de ciudadanía No. 30.939.060 expedida en Santa Rosalía, numero de contacto 3214717272, es persona residente en esta jurisdicción, en la dirección Finca La Tardanza, Vereda Pavanay, Municipio de Santa Rosalía, con una extensión de 620 hectáreas aproximadamente, donde ha estado residenciada desde el año 1975.

Se expide la presente a solicitud del interesado, hoy veintiocho (28) de diciembre de 2022.-

Atentamente,

JHON MENDIVELSO
Presidente Acomunal Vereda de Pavanay
Santa Rosalía
Cédula 1.127.142.197
Celular 3212972866

CARTA DE INTENCIÓN

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

CARTA DE INTENCIÓN

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Bogotá D.C.

Respetados señores.

Rosalia de Carmen Guacaraparc Salcedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 30 939 060 de Santa Rosalía, manifiesto el compromiso de participar en el proyecto de implementación de polos apícolas a largo plazo, para lo cual me comprometo a destinar 2 hectáreas de mi predio denominado La Tardanza el cual consta de 619 hectáreas.

Dado en Santa Rosalía, a los 29 días del mes de junio de 2023.

Atentamente.



No firma

C.C. 30939.060

Powered by CamScanner

ACTAS VISITA PRESENTACIÓN PROYECTO

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

ACTA DE VISITA PRELIMINAR

DATOS DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO:	112-2023
OBJETO:	CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA IMPLEMENTACIÓN DE POLOS APÍCOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN IMPUESTAS POR CORPORINOQUIA POR LA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE CONCESIÓN Y VERTIMIENTOS		
CONTRATISTA:	EMC2 INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.907.275-7		
	RL LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA C.C. No. 12.199.735		
SUPERVISOR:	RAFAEL RICARDO ZÚÑIGA MORA - MARTHA ISABEL CONRADO LÓPEZ		
	MIGRACIÓN COLOMBIA		

DATOS PROPIETARIO Y/O POSEEDOR PREDIO			
NOMBRE:	Rosalia de Carmen Guacaripare	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	30 939 066
MUNICIPIO:	Santa Rosalía	VEREDA:	Pavarcay
GEOREFERENCIACIÓN:	X	Y	
	5.145312 Lat	-70.744238 Long.	

En desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 112 de 2023 suscrito entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y **EMC2 INGENIERÍA S.A.S.** se realiza visita técnica preliminar, como proceso de identificación de las áreas aptas o con potencial para el desarrollo del proyecto dentro del área de influencia de 2 hectáreas.

SE RELACIONA A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LA VISITA

Croquis a mano alzada sobre ubicación

OBSERVACIONES:
Realizado la visita al predio, se aprecia y observa, que el lugar tiene las condiciones apropiadas para el establecimiento de polos apícolas

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron

CONTRATISTA	BENEFICIARIO
NOMBRE: LUIS GERMÁN SILVA VALDERRAMA CÉDULA:	NOMBRE: Rosalia del Carmen Guacaripare S. CÉDULA: 30 939 066
TÉCNICO	TÉCNICO
NOMBRE: CÉDULA:	NOMBRE: CÉDULA:

Powered by CamScanner

ACUERDO DE CONSERVACIÓN

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

CORPORINOQUIA MIGRACIÓN

ACUERDO DE CONSERVACIÓN

DORIS BERNAL CÁRDENAS mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 33.645.276 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en calidad de directora general de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA - CORPORINOQUIA con Nit. 832.000.283-6, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley y los estatutos corporativos; por otra parte, **ANDREA PÉREZ ARISMENDI,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.808.564 expedida en Bogotá, actuando en calidad de subdirectora Administrativa y Financiera de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA – UAEMC,** en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley y los estatutos corporativos;, empresa ejecutora y la señora **ROSALÍA DEL CARMEN GUACARAPARE SALCEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.939.060 expedida en Santa Rosalía (Vichada) en calidad de Beneficiario del Incentivo, como ocupante del predio La Tardanza ubicado en la vereda Pavanay, área rural del municipio de Santa Rosalía en el departamento del Vichada, suscribimos voluntariamente el presente Acuerdo de Conservación en los términos y condiciones que en adelante se detallan:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Que conforme a las necesidades identificadas en el año 2020, se implementa el Puesto de Control Migratorio Fluvial – PCMF ubicado en el municipio de Puerto Carreño, es una adquisición realiza por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, establecido para la organización y coordinación del flujo de migrantes a través del río Orinoco cuya estructura se compone de tres (3) estructuras principales, una (1) desarrollada por La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria naval, marítima y fluvial - COTECMAR- a modo de diseñador y constructor, adquirida por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – En adelante Migración Colombia- a través del contrato de compraventa No. 132 de 2019. Las dos (2) estructuras restantes corresponden a dos (2) plataformas -muelles- en préstamo a través de la celebración del contrato de comodato no. 910 de 2020, suscrito entre el Instituto Nacional De Vías – en adelante INVIAS- y Migración Colombia.

2. Que el puesto de Control Migratorio Fluvial Puerto Carreño se ubica sobre la vía fluvial del Río Orinoco margen izquierda y zona del Puerto Frente a la calle

Powered by CamScanner

18 o Avenida Orinoco, por lo que para su implantación y operación se hizo necesario contar con un Permiso de Ocupación de Cauce que fue otorgado por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA mediante Resolución 600.36.20.0016 de 29 de diciembre de 2020; con un permiso de vertimientos y concesión de aguas superficiales, otorgados por la precitada Autoridad Ambiental para el funcionamiento del PCMF Puerto Carreño, mediante Resolución 600.36.2.22.009 de 21 de junio de 2022.

3. Que la mayoría de los ecosistemas naturales de Colombia han sido transformados y degradados por la deforestación, causada, entre otras cosas, por el establecimiento de cultivos ilícitos, el uso inadecuado del suelo en actividades agroindustriales, la producción agropecuaria, la minería a cielo abierto, el desarrollo urbano, la construcción de obras de infraestructura y la urbanización e introducción de especies que en algunos casos son invasoras, afectando el equilibrio de los sistemas ecológicos.

4. Que la rápida conversión y deterioro de los ecosistemas originales ha generado pérdida de biodiversidad, disminución en calidad y cantidad de los recursos hídricos, degradación de los suelos y contaminación de aguas tanto marinas como continentales. Con estas condiciones de deterioro, surge la necesidad de realizar acciones que propendan en la medida de lo posible por devolver a su estado original la estructura, función, diversidad y dinámica del ecosistema.

5. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, como autoridad ambiental y administradora de los recursos naturales en el área de su jurisdicción, tiene como misión garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación por una región más viva.

6. Que los acuerdos de conservación son una estrategia para la protección y conservación de las fuentes hídricas, la vegetación protectora y la biodiversidad del territorio al comprometer a la sociedad civil en el uso y manejo sostenible de los recursos naturales a través de buenas prácticas ambientales que restablezcan la dinámica ecosistémica.

7. CORPORINOQUIA tiene dentro de sus metas la implementación de Acuerdos de conservación orientados al fortalecimiento de corredores ecológicos a

Powered by CamScanner

través de acciones de uso sostenible, restauración de ecosistemas y protección de especies de fauna amenazada en zonas estratégicas priorizadas a nivel local, regional y/o nacional fortaleciendo la conectividad a escala de paisaje, en jurisdicción de la Corporación.

8. El presente Acuerdo se deriva del acta de concertación No. 100.2.21-044 del 30 de agosto de 2022 en la cual se concertó la medida de compensación impuesta a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA de dos (2) hectáreas a través de la resolución 600.36.2.22.009 del 21 de junio de 2022; y dicha medida se enmarca dentro del proyecto: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR ACCIONES Y PRÁCTICAS CULTURALES INADECUADAS QUE SIGNIFICARON IMPACTOS AMBIENTALES COMO LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD, REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS Y ALTERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE COMPENSACIÓN REALIZADOS POR CORPORINOQUIA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, expedidos por CORPORINOQUIA

9. Que teniendo en cuenta lo anterior, la comunidad tiene interés y motivación en hacer parte de los procesos que buscan la protección de la biodiversidad y los recursos naturales, al ser conscientes que la transformación de su territorio repercute en la provisión de bienes y servicios ambientales de los que dependen para sobrevivir.

II. ESPECIFICACIONES

En conocimiento de lo anterior, el presente Acuerdo se rige bajo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: desarrollar una medida de compensación ambiental de una (1) Ha a través de la línea de restauración con polinizadores en el municipio de Santa Rosalía, Departamento de Vichada, en cumplimiento de las medidas de compensación impuestas por CORPORINOQUIA mediante Resolución 600.36.2.22.009 del 21 de junio de 2022 y concertadas mediante Acta de Concertación 100.2.22-044 del 30 de agosto de 2022.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA SEGUNDA. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: La señora **ROSALÍA DEL CARMEN GUACARAPARE SALCEDO,** es ocupante del inmueble denominado La Tardanza ubicado en la vereda Pavanay área rural del municipio de Santa Rosalía en el departamento del Vichada, el cual cuenta con certificado de sana posesión expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Santa Rosalía. El inmueble tiene un área total de 620 hectáreas.

CLÁUSULA TERCERA. TRADICIÓN: La señora **ROSALÍA DEL CARMEN GUACARAPARE SALCEDO,** ejerce la sana y pacífica posesión sobre el inmueble desde hace aproximadamente cuarenta y ocho (48) años.

CLÁUSULA CUARTA. ÁREA DE CONSERVACIÓN: Sobre el inmueble descrito, se constituye el presente Acuerdo de conservación estableciéndose un área de una (1) hectárea para la restauración. Esta área se encuentra georreferenciada sobre las siguientes coordenadas geográficas:

N°	Coordenada Norte	Coordenada Oeste
1	05°14'53.12" N	70°74'42.38" W

CLÁUSULA QUINTA. UBICACIÓN DEL INCENTIVO DE CONSERVACIÓN: Sobre el inmueble descrito, se constituye el presente Acuerdo de conservación estableciéndose la localización geográfica del incentivo, bajo manejo sostenible como estrategia de restauración de ecosistemas intervenidos. Esta área se encuentra georreferenciada sobre las siguientes coordenadas geográficas:

N°	Coordenada Norte	Coordenada Oeste
1	05°14'53.12" N	70°74'42.38" W

CLÁUSULA SEXTA. INCENTIVO Y FORMA DE PAGO: El incentivo de conservación se establece para ser pagado en ESPECIE, pago que se entenderá realizado en su totalidad con la implementación de un (1) sistema apícola conformado por diez (10) colmenas, en un área de cien metros cuadrados (100m^2) con cerramiento perimetral en el área destinada a conservación del predio beneficiario.

Parágrafo 1. El BENEFICIARIO declara que en el marco del Acuerdo comprende y acepta que el incentivo proporcionado es para uso exclusivo en su predio por lo cual no podrá ser transferido bajo ningún título. Por consiguiente, no se aceptan permuta, donación, venta y/o sucesión del incentivo de conservación otorgado.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA SEPTIMA. DURACIÓN DEL ACUERDO: El presente Acuerdo de conservación tendrá vigencia de tres (3) años, tiempo determinado técnicamente como suficiente para la implementación de las actividades de restauración en el predio para dar cumplimiento a los compromisos que aquí se adquieren.

CLÁUSULA OCTAVA. COMPROMISOS A CARGO DEL PROPIETARIO, POSEEDOR U OCUPANTE: El poseedor del inmueble, se compromete a llevar a cabo dentro de su predio las siguientes acciones:

1). Abstenerse de realizar cualquier actividad de explotación en el área de conservación previamente concertada durante la realización del diagnóstico.

2). No realizar tala, quemas, evitando la afectación de coberturas boscosas. De igual manera, contemplar la elaboración de cortafuegos como medida preventiva de incendios forestales.

3). Dar aviso a las autoridades ambientales sobre la extracción de recursos naturales o afectaciones por terceros, en especial todo tipo de intervención que afecte o dañe los ríos, quebradas, cuencas, manantiales y nacimientos de agua.

4). Impedir la tala de árboles por terceros.

5). El aprovechamiento doméstico de árboles debe hacerse sosteniblemente teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Solicitar el permiso de aprovechamiento domestico a la Autoridad Ambiental.
b) Que sean árboles con daño biológico.
b) Árboles muertos en pie.
c) Aprovechamiento de individuos en estado adulto y proteger aquellos árboles semilleros para asegurar que la especie permanezca y haya regeneración del bosque.
d) Rescate y resiembra de las especies más usadas para consumo doméstico.

6) Abstenerse de la extracción de madera en pendientes y en franjas protectoras de cursos de agua, de acuerdo con lo establecido por la autoridad ambiental.

7) Evitar el establecimiento de conucos dentro de las coberturas boscosas.

8) Velar por el buen estado de las implementaciones realizadas y responsabilizarse por su mantenimiento.

Powered by CamScanner

9) Comunicar a la Autoridad Ambiental y al MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier tipo de irregularidad, situación o circunstancia que pueda poner en riesgo el área de conservación y el incentivo otorgado o que se encuentra en proceso de implementación.

10). Participar en los talleres y capacitaciones desarrolladas en el marco del proyecto de compensación Ambiental.

CLÁUSULA NOVENA. - COMPROMISOS A CARGO DE CORPORINOQUIA. La Corporación se compromete a dar cumplimiento al presente Acuerdo a través de las siguientes acciones:

1). Velar por el cumplimento de la medida de compensación a través de la implementación de un sistema apícola.

2). Autorizar cuando el beneficiario lo solicite, los permisos de aprovechamiento forestal doméstico siempre y cuando cumpla con el lleno de los requisitos estipulados en la norma.

3). Mantener un canal de comunicación permanente con el propietario, poseedor u ocupante del predio, según corresponda.

4). Atender las solicitudes que presente el beneficiario del incentivo, dándole prioridad a aquellas que se relacionen con algún tipo de irregularidad, situación o circunstancia que ponga en riesgo el desarrollo del incentivo.

CLÁUSULA DÉCIMA. COMPROMISOS A CARGO DE MIGRACIÒN COLOMBIA: Migración Colombia se compromete a dar cumplimiento al presente acuerdo a través de las siguientes acciones:

1. Realizar la correcta entrega del incentivo en especie, a través de la implementación de un sistema apícola de conformidad a las especificaciones técnicas entregadas por CORPORINOQUIA.

2. Ejecutar correctamente las actividades relacionadas con la implementación del incentivo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EFECTOS DEL ACUERDO: La suscripción del presente Acuerdo de conservación no tiene efecto alguno en relación con la

Powered by CamScanner

propiedad, tenencia de la tierra o adquisición y no implica obligación alguna de compra o venta del predio objeto del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES: En caso de incumplimiento a los compromisos pactados, se adelantará la revisión de las causas que motivaran el incumplimiento de los compromisos y si las mismas dan lugar al inicio de proceso sancionatorio.

Parágrafo 1. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA como Autoridad Ambiental, está facultada para ejercer su poder policivo y potestad sancionatoria ambiental, en caso de comprobarse el desarrollo de una actividad ilícita y/o que genere una afectación ambiental o la violación de los términos del presente Acuerdo.

Parágrafo 2. Una vez adelantado el respectivo proceso sancionatorio por incumplimiento ambiental y declarada la responsabilidad del ocupante del predio, según la conducta desarrollada, se hará acreedor de las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009 - o la que la modifique o sustituya -. así: 1). Multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; 2). Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio; 3). Revocatoria o caducidad de licencia ambiental, autorización, concesión, permiso o registro; 4). Demolición de obra a costa del infractor; 5). Decomiso definitivo de especímenes, especies silvestres exóticas, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción; 6). Restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres; 7). Trabajo comunitario según condiciones establecidas por la autoridad ambiental.

Parágrafo 3. La imposición de las sanciones no exime al infractor de ejecutar las obras o acciones ordenadas por la autoridad ambiental, ni de restaurar el medio ambiente, los recursos naturales o el paisaje afectado y las sanciones se aplicarán sin perjuicio de las acciones civiles, penales y disciplinarias a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de existir conflictos que afecten el desarrollo del presente Acuerdo, la solución del mismo se hará bajo los siguientes parámetros:

1). En primera instancia se buscará a través del diálogo llegar a un arreglo para no afectar la continuidad del Acuerdo, dejando por escrito la situación del evento y las negociaciones pactadas.
2). En caso de no existir un acuerdo entre las partes, se notificará a **CORPORINOQUIA** por escrito la terminación del Acuerdo de conservación

Powered by CamScanner

argumentando su terminación, quien evaluará la situación para encontrar desde el diálogo la vía para concertar un arreglo. En caso de no ser posible, se dará por terminado el Acuerdo dejando constancia escrita de las circunstancias que llevaron a ello.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD: La empresa ejecutora **MIGRACIÓN COLOMBIA.** y el beneficiario del incentivo, se obligan para con CORPORINOQUIA a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la vigencia del Acuerdo de conservación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN UNILATERAL: CORPORINOQUIA puede terminar unilateralmente el Acuerdo cuando lo considere necesario, en razón al incumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario del incentivo.

El presente Acuerdo de conservación es revisado, aceptado y se firma por las partes, entrando en vigencia desde la fecha de su suscripción.

Dado en el municipio de Santa Rosalía, el día ___ del mes de _____de 2023.

Por CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA	**Por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**
Directora General	Subdirectora Administrativa y Financiera

Por el BENEFICIARIO

C.C. 30.939.060 expedida en Santa Rosalía

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.939.060**

GUACARAPARE SALCEDO

APELLIDOS

ROSALIA DEL CARMEN

NOMBRES



NO FIRMA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1945**

OROCUE
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUN-1971 SANTA ROSALIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-7200200-00261185-F-0030939060-20101021 **0024**462284A 1 18390402

PREDIO BET-EL

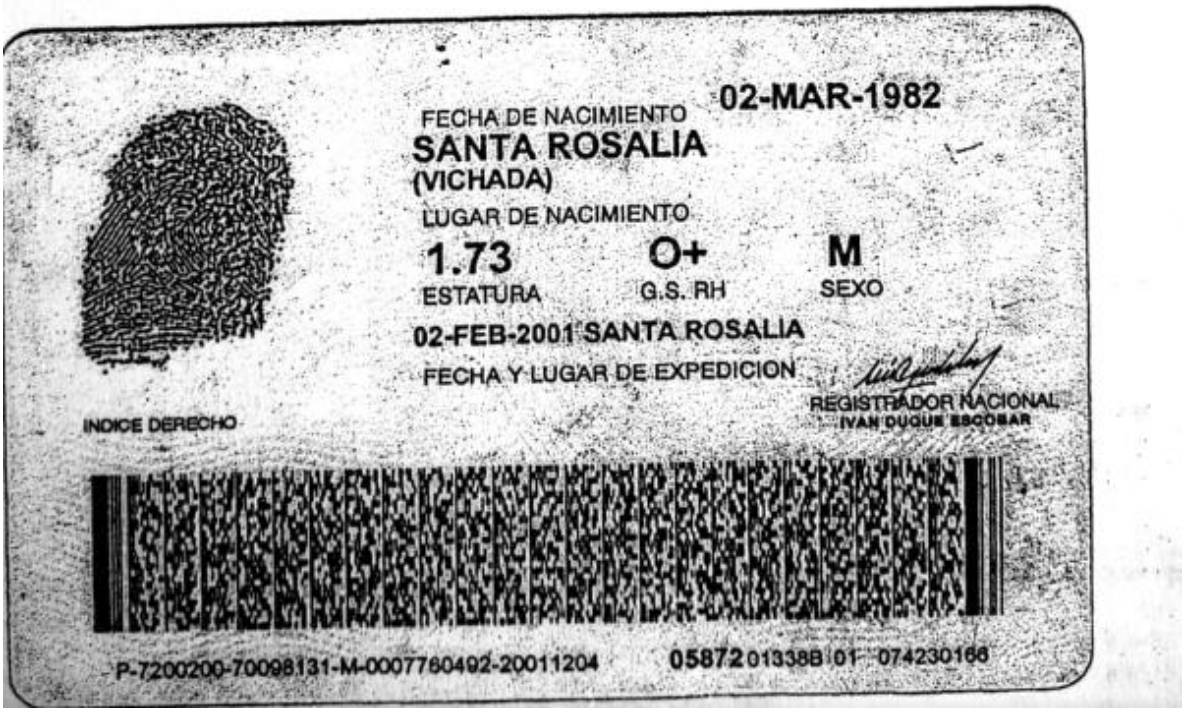
Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

Estudios, Medioambiente, Construcciones y Consultorías

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL POSEEDOR DEL PREDIO

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7760492
NUMERO
ORTIZ CORTEZ
APELLIDOS
EYDER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
02-MAR-1982
SANTA ROSALIA
(VICHADA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-FEB-2001 SANTA ROSALIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-7200200-70098131-M-0007760492-20011204
05872 01338B 01 074230166

CERTIFICADO POSESIÓN

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN

LA SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DE SANTA ROSALIA VICHADA

CERTIFICA:

Que la finca **BET-EL,** con un área aproximada de 118 hectáreas, se encuentra ubicada en la vereda **LA LADERA**, área rural del municipio de Santa Rosalía Vichada está siendo ocupado y explotado por el señor, **EIDER ORTIZ CORTEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.7.760.492 quien ejerce la **SANA Y PACIFICA POSESIÓN** sobre el inmueble desde hace aproximadamente doce(12) Años.
Liberando a la Entidad Otorgante de responsabilidad ante cualquier proceso que tenga objeto recuperar la posesión del bien.

COORDENADAS
N05°04'49.43"
W70°40'00.94"

A solicitud del interesado, se expide en Santa Rosalía-Vichada, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año 2023.

ELMER ALONSO HEREDIA ACHAGUA
Secretario De Planeación Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA DEPARTAMENTO DEL VICHADA

CERTIFICA:

Que, en virtud del principio de buena fe, el suscrito Alcalde Municipal, en ejercicio de sus facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 91 de Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, se permite expedir la presente certificación de residencia a favor de **Eider Ortiz Cortez,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7760492 expedida en Santa Rosalia, Vichada, quien ha manifestado ser residente de este municipio desde el año 2008, habitando actualmente en la finca denominada Bet-el de la vereda La Ladera Jurisdicción de esta municipalidad, según constancia expedida por el Presidente de la JAC, Manuel Tiberio Sánchez Rey, la cual presenta junto con la fotocopia del documento de identidad y formato de solicitud de certificado de residencia.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023.

FERNANDO MARTINEZ SUAREZ
Alcalde Municipal

Revisó y Elaboró: Gilma Tara Romero
Secretaria

CARTA DE INTENCIÓN

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

CARTA DE INTENCIÓN

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Bogotá D.C.

Respetados señores.

EYDER ORTÍZ CORTÉZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.760.492 de SANTA ROSALÍA, manifiesto el compromiso de participar en el proyecto de implementación de polos apícolas a largo plazo, para lo cual me comprometo a destinar 1 hectárea de mi predio denominado BET-EL el cual consta de 118 hectáreas.

Dado en Santa Rosalía, a los 27 días del mes de junio de 2023.

Atentamente.

C.C. 7.760.492

ACTAS VISITA PRESENTACIÓN PROYECTO

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

ACTA DE VISITA PRELIMINAR

DATOS DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO:	112-2023
OBJETO:	CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA IMPLEMENTACIÓN DE POLOS APÍCOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN IMPUESTAS POR CORPORINOQUIA POR LA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE CONCESIÓN Y VERTIMIENTOS		
CONTRATISTA:	EMC2 INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 900.907.275-7	
	RL LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA	C.C. No. 12.199.735	
SUPERVISOR:	RAFAEL RICARDO ZÚÑIGA MORA - MARTHA ISABEL CONRADO LÓPEZ		
	MIGRACIÓN COLOMBIA		

DATOS PROPIETARIO Y/O POSEEDOR PREDIO			
NOMBRE:	Eyder Ortiz Cortez	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	7760 492
MUNICIPIO:	Santa Rosalia	VEREDA:	La Ladera.
GEOREFERENCIACIÓN:	X	Y	
	5° 4'49.40	70° 40° 0,90"	

En desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 112 de 2023 suscrito entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y **EMC2 INGENIERÍA S.A.S.** se realiza visita técnica preliminar, como proceso de identificación de las áreas aptas o con potencial para el desarrollo del proyecto dentro del área de influencia de 2 hectáreas:

SE RELACIONA A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LA VISITA

Croquis a mano alzada sobre ubicación

OBSERVACIONES:

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron

CONTRATISTA	BENEFICIARIO
NOMBRE: LUIS GERMÁN SILVA VALDERRAMA CÉDULA:	NOMBRE: EYDER ORTIZ CORTEZ CÉDULA: 7.760.492
TÉCNICO	TÉCNICO
NOMBRE: CÉDULA:	NOMBRE: CÉDULA:

ACUERDO DE CONSERVACIÓN

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

CORPORINOQUIA MIGRACIÓN

ACUERDO DE CONSERVACIÓN

DORIS BERNAL CÁRDENAS mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 33.645.276 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en calidad de directora general de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA - CORPORINOQUIA con Nit. 832.000.283-6, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley y los estatutos corporativos; por otra parte, **ANDREA PÉREZ ARISMENDI,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.808.564 expedida en Bogotá, actuando en calidad de subdirectora Administrativa y Financiera de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA – UAEMC,** en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley y los estatutos corporativos;, empresa ejecutora y el señor **EYDER ORTIZ CORTÉZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.760.492 expedida en Santa Rosalía (Vichada) en calidad de Beneficiario del Incentivo, como ocupante del predio BET-EL ubicado en la vereda La Ladera, área rural del municipio de Santa Rosalía en el departamento del Vichada, suscribimos voluntariamente el presente Acuerdo de Conservación en los términos y condiciones que en adelante se detallan:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Que conforme a las necesidades identificadas en el año 2020, se implementa el Puesto de Control Migratorio Fluvial – PCMF ubicado en el municipio de Puerto Carreño, es una adquisición realiza por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, establecido para la organización y coordinación del flujo de migrantes a través del río Orinoco cuya estructura se compone de tres (3) estructuras principales, una (1) desarrollada por La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria naval, marítima y fluvial - COTECMAR- a modo de diseñador y constructor, adquirida por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – En adelante Migración Colombia- a través del contrato de compraventa No. 132 de 2019. Las dos (2) estructuras restantes corresponden a dos (2) plataformas -muelles- en préstamo a través de la celebración del contrato de comodato no. 910 de 2020, suscrito entre el Instituto Nacional De Vías – en adelante INVIAS- y Migración Colombia.

2. Que el puesto de Control Migratorio Fluvial Puerto Carreño se ubica sobre la vía fluvial del Río Orinoco margen izquierda y zona del Puerto Frente a la calle 18 o Avenida Orinoco, por lo que para su implantación y operación se hizo

Escaneado con CamScanner

necesario contar con un Permiso de Ocupación de Cauce que fue otorgado por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA mediante Resolución 600.36.20.0016 de 29 de diciembre de 2020; con un permiso de vertimientos y concesión de aguas superficiales, otorgados por la precitada Autoridad Ambiental para el funcionamiento del PCMF Puerto Carreño, mediante Resolución 600.36.2.22.009 de 21 de junio de 2022.

3. Que la mayoría de los ecosistemas naturales de Colombia han sido transformados y degradados por la deforestación, causada, entre otras cosas, por el establecimiento de cultivos ilícitos, el uso inadecuado del suelo en actividades agroindustriales, la producción agropecuaria, la minería a cielo abierto, el desarrollo urbano, la construcción de obras de infraestructura y la urbanización e introducción de especies que en algunos casos son invasoras, afectando el equilibrio de los sistemas ecológicos.

4. Que la rápida conversión y deterioro de los ecosistemas originales ha generado pérdida de biodiversidad, disminución en calidad y cantidad de los recursos hídricos, degradación de los suelos y contaminación de aguas tanto marinas como continentales. Con estas condiciones de deterioro, surge la necesidad de realizar acciones que propendan en la medida de lo posible por devolver a su estado original la estructura, función, diversidad y dinámica del ecosistema.

5. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, como autoridad ambiental y administradora de los recursos naturales en el área de su jurisdicción, tiene como misión garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación por una región más viva.

6. Que los acuerdos de conservación son una estrategia para la protección y conservación de las fuentes hídricas, la vegetación protectora y la biodiversidad del territorio al comprometer a la sociedad civil en el uso y manejo sostenible de los recursos naturales a través de buenas prácticas ambientales que restablezcan la dinámica ecosistémica.

7. CORPORINOQUIA tiene dentro de sus metas la implementación de Acuerdos de conservación orientados al fortalecimiento de corredores ecológicos a través de acciones de uso sostenible, restauración de ecosistemas y

Escaneado con CamScanner

CORPORINOQUIA MIGRACIÓN

ACUERDO DE CONSERVACIÓN

DORIS BERNAL CÁRDENAS mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 33.645.276 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en calidad de directora general de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA - CORPORINOQUIA con Nit. 832.000.283-6, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley y los estatutos corporativos; por otra parte, **ANDREA PÉREZ ARISMENDI,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.808.564 expedida en Bogotá, actuando en calidad de subdirectora Administrativa y Financiera de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA – UAEMC,** en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley y los estatutos corporativos;, empresa ejecutora y el señor **EYDER ORTIZ CORTÉZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.760.492 expedida en Santa Rosalía (Vichada) en calidad de Beneficiario del Incentivo, como ocupante del predio BET-EL ubicado en la vereda La Ladera, área rural del municipio de Santa Rosalía en el departamento del Vichada, suscribimos voluntariamente el presente Acuerdo de Conservación en los términos y condiciones que en adelante se detallan:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Que conforme a las necesidades identificadas en el año 2020, se implementa el Puesto de Control Migratorio Fluvial – PCMF ubicado en el municipio de Puerto Carreño, es una adquisición realiza por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, establecido para la organización y coordinación del flujo de migrantes a través del río Orinoco cuya estructura se compone de tres (3) estructuras principales, una (1) desarrollada por La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria naval, marítima y fluvial - COTECMAR- a modo de diseñador y constructor, adquirida por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – En adelante Migración Colombia- a través del contrato de compraventa No. 132 de 2019. Las dos (2) estructuras restantes corresponden a dos (2) plataformas -muelles- en préstamo a través de la celebración del contrato de comodato no. 910 de 2020, suscrito entre el Instituto Nacional De Vías – en adelante INVIAS- y Migración Colombia.

2. Que el puesto de Control Migratorio Fluvial Puerto Carreño se ubica sobre la vía fluvial del Río Orinoco margen izquierda y zona del Puerto Frente a la calle 18 o Avenida Orinoco, por lo que para su implantación y operación se hizo

Escaneado con CamScanner

necesario contar con un Permiso de Ocupación de Cauce que fue otorgado por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA mediante Resolución 600.36.20.0016 de 29 de diciembre de 2020; con un permiso de vertimientos y concesión de aguas superficiales, otorgados por la precitada Autoridad Ambiental para el funcionamiento del PCMF Puerto Carreño, mediante Resolución 600.36.2.22.009 de 21 de junio de 2022.

3. Que la mayoría de los ecosistemas naturales de Colombia han sido transformados y degradados por la deforestación, causada, entre otras cosas, por el establecimiento de cultivos ilícitos, el uso inadecuado del suelo en actividades agroindustriales, la producción agropecuaria, la minería a cielo abierto, el desarrollo urbano, la construcción de obras de infraestructura y la urbanización e introducción de especies que en algunos casos son invasoras, afectando el equilibrio de los sistemas ecológicos.

4. Que la rápida conversión y deterioro de los ecosistemas originales ha generado pérdida de biodiversidad, disminución en calidad y cantidad de los recursos hídricos, degradación de los suelos y contaminación de aguas tanto marinas como continentales. Con estas condiciones de deterioro, surge la necesidad de realizar acciones que propendan en la medida de lo posible por devolver a su estado original la estructura, función, diversidad y dinámica del ecosistema.

5. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, como autoridad ambiental y administradora de los recursos naturales en el área de su jurisdicción, tiene como misión garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación por una región más viva.

6. Que los acuerdos de conservación son una estrategia para la protección y conservación de las fuentes hídricas, la vegetación protectora y la biodiversidad del territorio al comprometer a la sociedad civil en el uso y manejo sostenible de los recursos naturales a través de buenas prácticas ambientales que restablezcan la dinámica ecosistémica.

7. CORPORINOQUIA tiene dentro de sus metas la implementación de Acuerdos de conservación orientados al fortalecimiento de corredores ecológicos a través de acciones de uso sostenible, restauración de ecosistemas y

Escaneado con CamScanner

protección de especies de fauna amenazada en zonas estratégicas priorizadas a nivel local, regional y/o nacional fortaleciendo la conectividad a escala de paisaje, en jurisdicción de la Corporación.

8. El presente Acuerdo se deriva del acta de concertación No. 100.2.21-044 del 30 de agosto de 2022 en la cual se concertó la medida de compensación impuesta a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA de dos (2) hectáreas a través de la resolución 600.36.2.22.009 del 21 de junio de 2022; y dicha medida se enmarca dentro del proyecto: IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN CON POLINIZADORES COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR ACCIONES Y PRÁCTICAS CULTURALES INADECUADAS QUE SIGNIFICARON IMPACTOS AMBIENTALES COMO LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD, REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS Y ALTERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE COMPENSACIÓN REALIZADOS POR CORPORINOQUIA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, expedidos por CORPORINOQUIA

9. Que teniendo en cuenta lo anterior, la comunidad tiene interés y motivación en hacer parte de los procesos que buscan la protección de la biodiversidad y los recursos naturales, al ser conscientes que la transformación de su territorio repercute en la provisión de bienes y servicios ambientales de los que dependen para sobrevivir.

II. ESPECIFICACIONES

En conocimiento de lo anterior, el presente Acuerdo se rige bajo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: desarrollar una medida de compensación ambiental de una (1) Ha a través de la línea de restauración con polinizadores en el municipio de Santa Rosalía, Departamento de Vichada, en cumplimiento de las medidas de compensación impuestas por CORPORINOQUIA mediante Resolución 600.36.2.22.009 del 21 de junio de 2022 y concertadas mediante Acta de Concertación 100.2.22-044 del 30 de agosto de 2022.

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA SEGUNDA. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: El señor **EYDER ORTIZ CORTÉZ,** es ocupante del inmueble denominado BET-EL ubicado en la vereda La Ladera área rural del municipio de Santa Rosalía en el departamento del Vichada, el cual cuenta con certificado de sana posesión expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Santa Rosalía. El inmueble tiene un área total de 118 hectáreas.

CLÁUSULA TERCERA. TRADICIÓN: El Señor **EYDER ORTIZ CORTÉZ,** ejerce la sana y pacífica posesión sobre el inmueble desde hace aproximadamente doce (12) años.

CLÁUSULA CUARTA. ÁREA DE CONSERVACIÓN: Sobre el inmueble descrito, se constituye el presente Acuerdo de conservación estableciéndose un área de una (1) hectárea para la restauración. Esta área se encuentra georreferenciada sobre las siguientes coordenadas geográficas:

N°	Coordenada Norte	Coordenada Oeste
1	05°04'49.40" N	70°40'00.90" W

CLÁUSULA QUINTA. UBICACIÓN DEL INCENTIVO DE CONSERVACIÓN: Sobre el inmueble descrito, se constituye el presente Acuerdo de conservación estableciéndose la localización geográfica del incentivo, bajo manejo sostenible como estrategia de restauración de ecosistemas intervenidos. Esta área se encuentra georreferenciada sobre las siguientes coordenadas geográficas:

N°	Coordenada Norte	Coordenada Oeste
1	05°04'49.40" N	70°40'00.90" W

CLÁUSULA SEXTA. INCENTIVO Y FORMA DE PAGO: El incentivo de conservación se establece para ser pagado en ESPECIE, pago que se entenderá realizado en su totalidad con la implementación de un (1) sistema apícola conformado por diez (10) colmenas, en un área de cien metros cuadrados ($100m^2$) con cerramiento perimetral en el área destinada a conservación del predio beneficiario.

Parágrafo 1. El BENEFICIARIO declara que en el marco del Acuerdo comprende y acepta que el incentivo proporcionado es para uso exclusivo en su predio por lo cual no podrá ser transferido bajo ningún título. Por consiguiente, no se aceptan permuta, donación, venta y/o sucesión del incentivo de conservación otorgado.

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA SEPTIMA. DURACIÓN DEL ACUERDO: El presente Acuerdo de conservación tendrá vigencia de tres (3) años, tiempo determinado técnicamente como suficiente para la implementación de las actividades de restauración en el predio para dar cumplimiento a los compromisos que aquí se adquieren.

CLÁUSULA OCTAVA. COMPROMISOS A CARGO DEL PROPIETARIO, POSEEDOR U OCUPANTE: El poseedor del inmueble, se compromete a llevar a cabo dentro de su predio las siguientes acciones:

1). Abstenerse de realizar cualquier actividad de explotación en el área de conservación previamente concertada durante la realización del diagnóstico.

2). No realizar tala, quemas, evitando la afectación de coberturas boscosas. De igual manera, contemplar la elaboración de cortafuegos como medida preventiva de incendios forestales.

3). Dar aviso a las autoridades ambientales sobre la extracción de recursos naturales o afectaciones por terceros, en especial todo tipo de intervención que afecte o dañe los ríos, quebradas, cuencas, manantiales y nacimientos de agua.

4). Impedir la tala de árboles por terceros.

5). El aprovechamiento doméstico de árboles debe hacerse sosteniblemente teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Solicitar el permiso de aprovechamiento domestico a la Autoridad Ambiental.
b) Que sean árboles con daño biológico.
b) Árboles muertos en pie.
c) Aprovechamiento de individuos en estado adulto y proteger aquellos árboles semilleros para asegurar que la especie permanezca y haya regeneración del bosque.
d) Rescate y resiembra de las especies más usadas para consumo doméstico.

6) Abstenerse de la extracción de madera en pendientes y en franjas protectoras de cursos de agua, de acuerdo con lo establecido por la autoridad ambiental.

7) Evitar el establecimiento de conucos dentro de las coberturas boscosas.

8) Velar por el buen estado de las implementaciones realizadas y responsabilizarse por su mantenimiento.

Escaneado con CamScanner

9) Comunicar a la Autoridad Ambiental y al MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier tipo de irregularidad, situación o circunstancia que pueda poner en riesgo el área de conservación y el incentivo otorgado o que se encuentra en proceso de implementación.

10). Participar en los talleres y capacitaciones desarrolladas en el marco del proyecto de compensación Ambiental.

CLÁUSULA NOVENA. COMPROMISOS A CARGO DE CORPORINOQUIA. La Corporación se compromete a dar cumplimiento al presente Acuerdo a través de las siguientes acciones:

1). Velar por el cumplimento de la medida de compensación a través de la implementación de un sistema apícola.

2). Autorizar cuando el beneficiario lo solicite, los permisos de aprovechamiento forestal doméstico siempre y cuando cumpla con el lleno de los requisitos estipulados en la norma.

3). Mantener un canal de comunicación permanente con el propietario, poseedor u ocupante del predio, según corresponda.

4). Atender las solicitudes que presente el beneficiario del incentivo, dándole prioridad a aquellas que se relacionen con algún tipo de irregularidad, situación o circunstancia que ponga en riesgo el desarrollo del incentivo.

CLÁUSULA DÉCIMA. COMPROMISOS A CARGO DE MIGRACIÒN COLOMBIA: *Migración Colombia se compromete a dar cumplimiento al presente acuerdo a través de las siguientes acciones:*

1. *Realizar la correcta entrega del incentivo en especie, a través de la implementación de un sistema apícola de conformidad a las especificaciones técnicas entregadas por CORPORINOQUIA.*

2. *Ejecutar correctamente las actividades relacionadas con la implementación del incentivo.*

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EFECTOS DEL ACUERDO: La suscripción del *presente* Acuerdo de conservación no tiene efecto alguno en relación con la *propiedad, tenencia de la tierra o adquisición y no implica obligación alguna de compra o venta del predio objeto del mismo.*

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES: En caso de incumplimiento a los compromisos pactados, se adelantará la revisión de las causas que motivaran el incumplimiento de los compromisos y si las mismas dan lugar al inicio de proceso sancionatorio.

Parágrafo 1. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA como Autoridad Ambiental, está facultada para ejercer su poder policivo y potestad sancionatoria ambiental, en caso de comprobarse el desarrollo de una actividad ilícita y/o que genere una afectación ambiental o la violación de los términos del presente Acuerdo.

Parágrafo 2. Una vez adelantado el respectivo proceso sancionatorio por incumplimiento ambiental y declarada la responsabilidad del ocupante del predio, según la conducta desarrollada, se hará acreedor de las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009 - o la que la modifique o sustituya -, así: 1). Multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; 2). Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio; 3). Revocatoria o caducidad de licencia ambiental, autorización, concesión, permiso o registro; 4). Demolición de obra a costa del infractor; 5). Decomiso definitivo de especímenes, especies silvestres exóticas, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción; 6). Restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres; 7). Trabajo comunitario según condiciones establecidas por la autoridad ambiental.

Parágrafo 3. La imposición de las sanciones no exime al infractor de ejecutar las obras o acciones ordenadas por la autoridad ambiental, ni de restaurar el medio ambiente, los recursos naturales o el paisaje afectado y las sanciones se aplicarán sin perjuicio de las acciones civiles, penales y disciplinarias a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de existir conflictos que afecten el desarrollo del presente Acuerdo, la solución del mismo se hará bajo los siguientes parámetros:

1). En primera instancia se buscará a través del diálogo llegar a un arreglo para no afectar la continuidad del Acuerdo, dejando por escrito la situación del evento y las negociaciones pactadas.

2). En caso de no existir un acuerdo entre las partes, se notificará a **CORPORINOQUIA** por escrito la terminación del Acuerdo de conservación argumentando su terminación, quien evaluará la situación para encontrar desde el diálogo la vía para concertar un arreglo. En caso de no ser posible, se dará por

Escaneado con CamScanner

terminado el Acuerdo dejando constancia escrita de las circunstancias que llevaron a ello.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD: La empresa ejecutora **MIGRACIÓN COLOMBIA.** y el beneficiario del incentivo, se obligan para con CORPORINOQUIA a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la vigencia del Acuerdo de conservación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN UNILATERAL: CORPORINOQUIA puede terminar unilateralmente el Acuerdo cuando lo considere necesario, en razón al incumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario del incentivo.

El presente Acuerdo de conservación es revisado, aceptado y se firma por las partes, entrando en vigencia desde la fecha de su suscripción.

Dado en el municipio de Santa Rosalía, el día ___ del mes de _____de 2023.

Por CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA

Por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

Directora General

Subdirectora Administrativa y Financiera

Por el BENEFICIARIO

C.C. 7.760.492 de Santa Rosalía

Escaneado con CamScanner

CONCEPTO TÉCNICO
APROBACIÓN DEL PREDIO

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

600.8.2-23-0311

CORPORINOQUIA	GESTION DE TRAMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES	Código: CYC-FOR-050
	CONCEPTO TECNICO	Versión: 05
		Fecha: 2023/07/10

No. 600.8.2-23-0311		**FECHA:**	19/10/23
CONCEPTO TÉCNICO DE:	VIABILIDAD DE PREDIO		
EXPEDIENTE No.	600.29.1.20.0005	**PRELIMINAR No.**	N/A
ASUNTO:	REALIZAR VISITA TECNICA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD DE PREDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO APICOLA EN CUMPLIMIENTO A UNA MEDIDA DE COMPENSACIÓN.		
INTERESADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA.		
LOCALIZACIÓN:	PREDIO LA TARDANZA, VEREDA PAVANAY; PREDIO BETEL, VEREDA LA LADERA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA – VICHADA.		
FECHA DE VISITA:	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023		
VITAL:		**EXPEDIENTE DIGITAL**	
RADICADO:	PR-2023-0962 DEL 18/07/2023		

I. ANTECEDENTES

Resolución No.600.36.22.0009 del 21/06/2022 "Por medio de la cual se otorga una concesión de aguas superficiales para uso doméstico y un permiso de vertimientos de agua residual domestica – ARD, por 5 años a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Notificada el 11/07/2022.

Acta de concertación No.100.2.22-0044 del 30/08/2022.

Radicado PR-2023-0962 del 18/07/2023, donde se allega informe de selección de predios con el fin de obtener viabilización de áreas para la ejecución de una medida de compensación acordada mediante acta de concertación No.100.2.22-0044.

Oficio 600.11.23.0637 del 14/08/2023, donde se realiza la liquidación de costos de visita técnica por concepto de viabilidad de predio.

Radicado PR-2023-01135 del 24/08/2023, el usuario allega soporte de pago por los servicios ambientales por concepto de viabilidad de predio.

Factura electrónica de venta N° SAFE 3268 del 24/08/2023, de costos de visita técnica por concepto de viabilidad de predio. Enviado el 25/08/2023.

Auto No.600.6.23.0450 del 04/09/2023, por medio del cual se ordena una visita de viabilidad de predio. Comunicado el 06/09/2023.

II. OBJETO Y ACOMPAÑANTES DE LA VISITA

El día 07 de septiembre del 2023 se realizó visita técnica de viabilidad de predio en función de la concertación de las medidas de compensación impuesta por Corporinoquia a la Unidad Administrativa

Especial Migración Colombia, donde se deberá realizar una medida de compensación dirigida a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por la instalación u operación de la balsa migratoria Puesto de Control Migratorio Fluvial Puerto Carreño, de acuerdo a lo indicado en el Artículo Decimo Segundo de la Resolución No.600.36.22.0009 del 21/06/2022 emitida por la Corporación.

La visita se realizó a dos predios propuestos, se contó con el acompañamiento del propietario del predio La Tardanza, sin embargo, en el predio Bet-el el acompañamiento se realizó por el encargado. Los predios fueron seleccionados como posibles beneficiarios donde se propone realizar la medida de compensación. Como se indica a continuación:

Tabla 1. Asistentes de la visita técnica.

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Brenda Pava Gantivar	Profesional de Apoyo	Corporinoquia.
Rosalía del Carmen Guacarapare Salcedo	Poseedora del predio	Predio La Tardanza
Januario Ortiz	Padre del propietario del predio	Predio Betel

Fuente. Corporinoquia, 2023.

De acuerdo con el Acta de Concertación No.100.2.22.0044 del 30/08/2022 se consolida la medida de compensación concertada, a saber:

Tabla 2. Consolidación medida de compensación concertadas.

Plan de acción	"Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023".	
Programa	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	
Proyecto	Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	
Actividad	Realizar acciones de restauración y monitoreo de áreas degradadas.	
Actividad a desarrollar	Acciones de restauración de áreas ambientalmente estratégicas, mejorando la disponibilidad de bienes y servicios ambientales coma como estrategia para reducir, mitigar y restaurar los daños ambientales causados por acciones de deforestación y prácticas culturales inadecuadas que significaron la pérdida de biodiversidad como la capa vegetal, erosión del suelo y reducción de los recursos hídricos.	
Expediente	**N° Resolución y Fecha**	**Compensación (Ha)**
600.29.1.20-0005	600.36.22-0009 del 21/06/2022	2
Total		2

Fuente. Corporinoquia, 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de acuerdo con el Acta de Reunión No.001 del 04/10/2022, indica que se le enviaron los lineamientos técnicos apícolas para la implementación del proyecto con polinizadores. Manifiesta su interés para la ejecución del mecanismo de restauración mediante polinizadores en el área de compensación de la medida (Vichada). Luego en el Acta de Reunión No.002 del 23/02/2023, se hacen unas aclaraciones respecto a los lineamientos técnicos en lo referente a insumos y cantidades, en el ítem soporte metálico antihormiga y otras plagas, y el cerramiento. En el Acta de Reunión No.003 del 14/04/2023, se indica que el contrato para la ejecución de la medida de compensación fue adjudicado a la empresa EMC2 Ingeniería S.A.S. Con Acta de Reunión No.4 del 15/05/2023, la empresa ejecutora del proyecto apícola como medida de compensación presenta el Plan Operativo para este. Mediante Acta de Reunión No.5 del 30/06/2023 la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia propone dos predios: Finca La Tardanza y Finca Bet-el, ubicadas en la vereda Pavanay y La Ladera, respectivamente, en el municipio de Santa Rosalía – Vichada, como posibles beneficiarios de la ejecución de la medida de compensación con un proyecto apícola. Mediante radicado PR-2023-0962

del 18/07/2023 el usuario allega el primer informe de avance del cumplimiento de la medida compensatoria.

Es así como la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, propone ejecutar un proyecto apícola consistente en la implementación de 10 unidades de colmenas situadas en un área de 2 hectáreas.

III. DESCRIPCIÓN DE LA VISITA TÉCNICA

Localización:
Se propone dos predios para dar cumplimiento a la compensación impuesta en el Artículo Decimo Segundo de la Resolución No.600.36.22.0009 del 21/06/2022 emitida por la Corporación, por una concesión de aguas superficiales para uso doméstico y el permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas dada a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, ubicados en el municipio de Santa Rosalía departamento del Vichada.

Predio 1: La Tardanza, vereda Pavanay del municipio de Santa Rosalía.
El predio La Tardanza se ubica sobre las coordenadas geográficas 5°8'43.12"N 70°44'39.26"W, con un área aproximada de 619Has, que lindera al oriente y al norte con el Caño Pavanay, al occidente con la finca El Delirio y al sur con la finca Acarigua. De acuerdo con lo indicado por el usuario el uso actual del predio está enfocado a la conservación del bosque.

Imagen N° 1. Ubicación espacial predio La Tardanza.

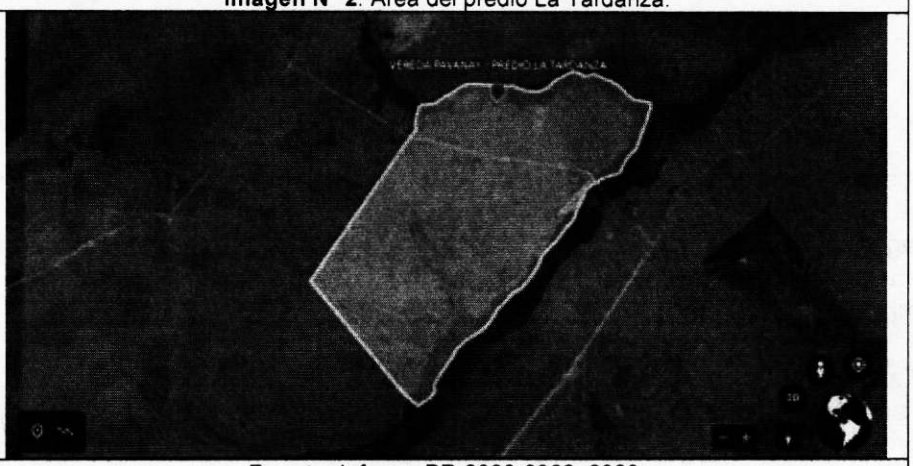


Fuente: Google Earth, modificado por el autor, 2023.

Para acceder a la Finca La Tardanza donde se proyecta realizar la compensación, se realiza desplazamiento por vía terrestre desde el municipio de Santa Rosalía – Vichada en sentido sur hasta llegar a un cruce, donde se toma camino a mano izquierda, y se sigue la vía al oriente, pasando por el predio Tierra Linda hasta llegar al predio La Tardanza. Un recorrido de 17km desde el municipio de Santa Rosalía, recorridos en aproximadamente 1,5Horas. Recorrido que se facilita realizar en época seca, ya que por el área se presentan bajos inundables que son de difícil acceso en época de lluvia.

Una vez en el predio se realiza desplazamiento terrestre hacia el área propuesta de la compensación. A continuación, se presenta el área propuesta que se verificó en la visita técnica, para la ejecución de la compensación.

Imagen N° 2. Área del predio La Tardanza.



Fuente: Informe PR-2023-0962, 2023.

Predio 2: Betel, vereda La Ladera del municipio de Santa Rosalía.

El predio Betel se ubica sobre las coordenadas geográficas 5°4'49.40"N 70°40'0.90"W, con un área aproximada de 118Has, que lindera al oriente con la propiedad del Sr. Holver Ortiz Cortez, al occidente con la finca Villa Luz, al norte con el Caño Gavilán y al sur con la finca La Virtud. De acuerdo con lo indicado por el usuario el uso actual del predio está enfocado a la ganadería y agricultura.

Imagen N° 3. Ubicación espacial predio Betel.



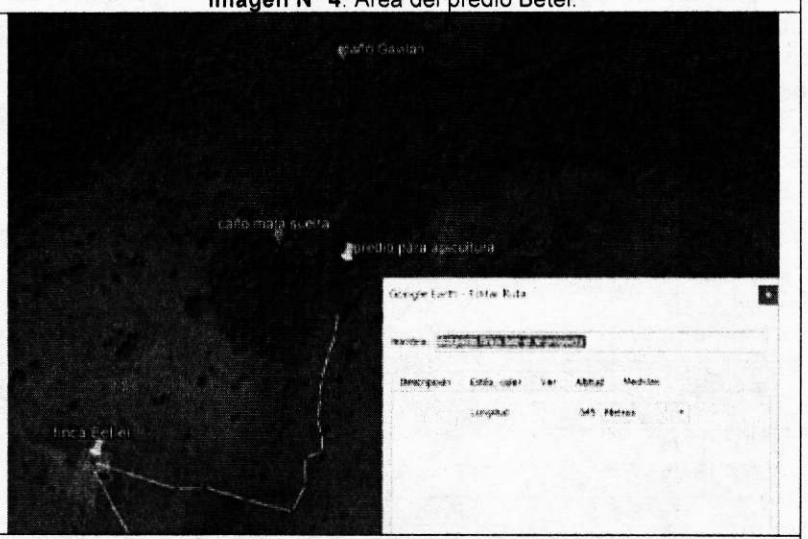
Fuente: Google Earth, modificado por el autor, 2023.

Para acceder a la Finca Betel se continuo el recorrido desde el predio La Tardanza, desde allí se realiza desplazamiento por vía terrestre, saliendo se toma camino a mano izquierda pasando Caño Pavannay, a tomar un camino por terraplén en dirección hacia derecha, continuando derecho en sentido sur, hasta encontrar un cruce y se toma el camino a la izquierda, se sigue derecho hacia el oriente pasando Caño Gavilán, se sigue camino derecho en dirección sur y por ultimo de toma camino de sabana hacia el norte hasta llegar al predio Betel. Un recorrido de 40km desde el predio La

Tardanza, recorridos en aproximadamente 2,5Horas. Recorrido que se facilita realizar en época seca, ya que por el área se presentan bajos inundables que son de difícil acceso en época de lluvia.

Una vez en el predio se realiza desplazamiento terrestre hacia el área propuesta de la compensación. A continuación, se presenta el área propuesta que se verificó en la visita técnica, para la ejecución de la compensación.

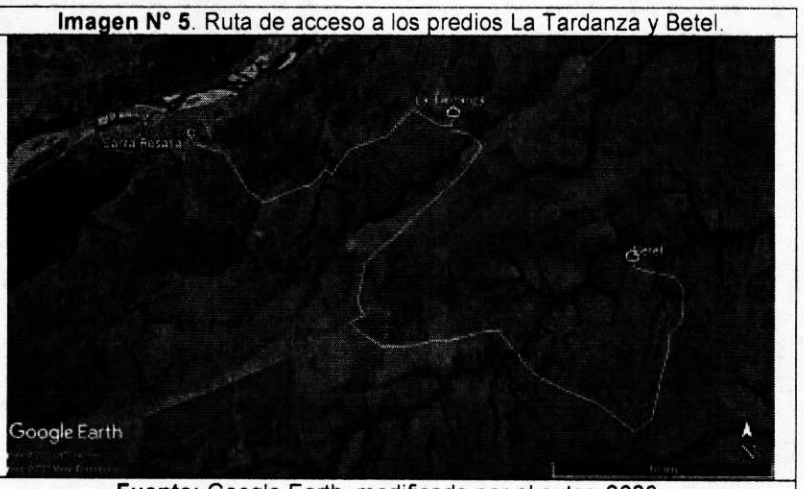
Imagen N° 4. Área del predio Betel.



Fuente: Informe PR-2023-0962, 2023.

A continuación, se presenta la ruta de acceso a los predios propuestos.

Imagen N° 5. Ruta de acceso a los predios La Tardanza y Betel.



Fuente: Google Earth, modificado por el autor, 2023.

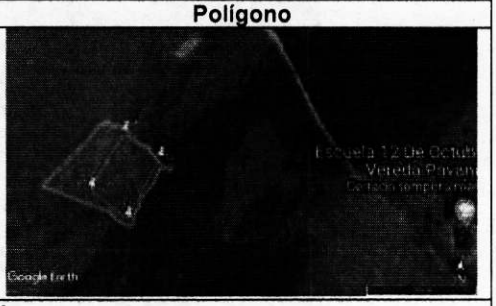
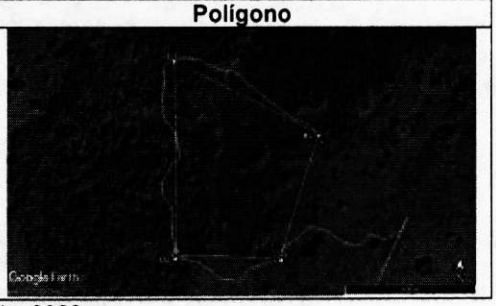
A. DERARROLLO DE LA VISITA.

La visita se realizó el día 07 de septiembre de 2023, con el objetivo de verificar el área presentada en la propuesta de compensación radicada con numero interno PR-2023-0962 del 18/07/2023, donde se presenta a la Finca La Tardanza de la vereda Pavanay y a la Finca Betel en la vereda La Ladera del

municipio de Santa Rosalía – Vichada, con una extensión de 619 y 118Has, respectivamente, donde se propone establecer el proyecto apícola.

Una vez en el predio se inicia recorrido por la zona de influencia de las áreas propuestas para la compensación con el fin de hacer una inspección ocular y verificar la ubicación del área, para así viabilizar un polígono de 2Has, donde se puede establecer el proyecto apícola como medida de compensación impuesta por la Corporación. Seguidamente en el predio, se visitaron las áreas preseleccionadas por el Sr. Luis German Silva Valderrama representante legal de EMC2 Ingeniería S.A.S., quien es el contratista encargado de ejecutar el proyecto de apicultura. Donde se realizo el levantamiento de los siguientes polígonos:

Tabla 3. Georreferenciación polígonos compensación.

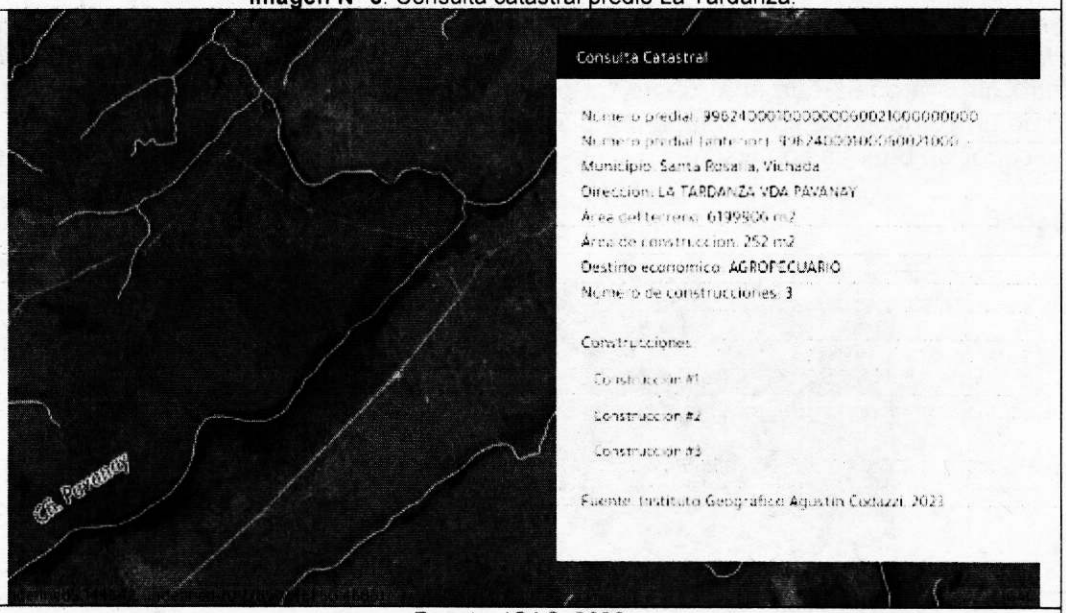
Predio La Tardanza			
Punto	**Coordenada**	**Área**	**Polígono**
T1	5°8'8.08"N 70°44'20.97"W	1Has	
T2	5°8'6.35"N 70°44'18.70"W		
T3	5°8'9.91"N 70°44'16.85"W		
T4	5°8'11.48"N 70°44'19.05"W		
Predio Bet-el			
Punto	**Coordenada**	**Área**	**Polígono**
B1	5°4'55.07"N 70°39'49.52"W	1Has	
B2	5°4'55.11"N 70°39'52.14"W		
B3	5°4'59.92"N 70°39'52.20"W		
B4	5°4'58.08"N 70°39'48.57"W		

Fuente: Corporinoquia, 2023.

Se observa que las áreas propuestas presentan una cobertura vegetal propia de bosque de galería, compuesta por una masa arbórea típica de la región, que se encuentra siguiendo el curso del agua del Caño Pavanay al norte y Oriente del predio La Tardanza; y del Caño Gavilán y Caño Mata suelta al norte del predio Betel. Éstos son ecosistemas que han sido muy afectados por la acción antrópica, quedado relegado a ser una estrecha franja que bordea las orillas de las fuentes hídricas. Siendo así que se verifica una cobertura de bosque de galería, en complejo de orillares, con alto riesgo y susceptible a inundaciones. Se caracteriza así:

Predio La Tardanza:

Imagen N° 6. Consulta catastral predio La Tardanza.



Fuente: IGAC, 2023.

Tabla 4. Caracterización ecosistémica de la zona de influencia, La Tardanza.

Característica	Descripción
Ecosistema	Herbazal Sabana inundable
Ambiente	Transicional
Subsistema	Depresiones subandinas Orinoquia
Clima	Cálido semihúmedo
Paisaje	Altillanura
Relieve	Ondulaciones
Material Parental	Sedimentos mixtos, predominantemente finos con bajo contenido de arenas y limos.
Características suelos	Profundos y moderadamente profundos, limitados por altos contenidos de gravillas petroférricas, texturas moderadamente finas, bien y moderadamente bien drenados, saturación de aluminio alta y muy alta, reacción muy fuertemente ácida y fertilidad natural muy baja
Cobertura	Bosque de galería y ripario Herbazal denso inundable
Área hidrográfica	Orinoco
Zona hidrográfica	Meta
Subzona hidrográfica	Directos al Rio Meta (md)

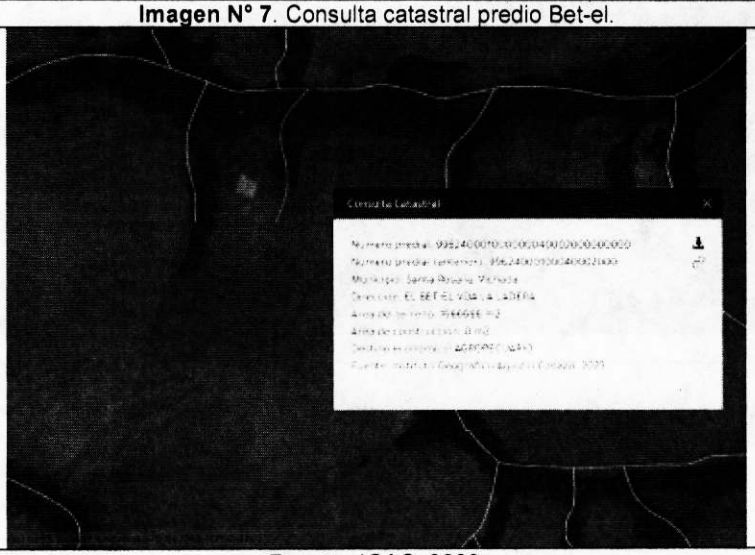
Fuente: EEP GIZ año 2018, modificado por el autor, 2023.

La vegetación presente es propia de la región, donde se identificaron especies arbóreas de gran porte y con buenas condiciones físicas y fitosanitarias, como: Quince días (*Tapiria guianensis*), Lacre (*Vismia guianensis*), Higuerón (*Ficus insípida*), Guamo (*Inga edulis*), Aceite (*Copaifera pubiflora*), Gualanday (*Jacaranda obtusifolia*), Laurel (*Aniba sp.*), Laurel negro (*Myrica parvofolia*), Arepito (*Macrolobium acaciafolium*), Cachicamo (*Calophylium brasiliense*), Caraño bobo (*Cordia tetranda*), Caraño (*Trattinickia aspera*) Carutillo (*Genipa caruto*), Cuajo (*Vilora carinata*), Guayabito (*Psidium caudatum*), Cabo de hacha (*Aspidosperma excelsum*), Palma Maporilla (*Astrocaryum gynacanthum*), Moriche (*Mauritia flexuosa*), Malagueto (*Xylopia aromática*), Majaguillo (*Xylopia ligustrifolia*), Merecure (*Licania pyrifolia*), Saladillo rojo (*Caraipa*

llanorum), Cimbra potro (*Pithecellobiem latifolium*), Tortolo (*Schefflera morototoni*), Traqueador (*Hura crepitans*), Chaparro manteco (*Byrsonima crassifolia*) y bejuco Chaparro (*Davilla nitida*), entre otros árboles que son fuente de polen, néctar y propóleo según la época del año. Así como un sotobosque conformado por plántulas de especies nativas de tipo arbustivo y bejuco; indicador de buenas condiciones para la regeneración natural en la zona, objeto de estudio.

Predio Bet-el.

Imagen N° 7. Consulta catastral predio Bet-el.



Fuente: IGAC, 2023.

Tabla 5. Caracterización ecosistémica de la zona de influencia, Bet-el.

Característica	Descripción
Ecosistema	Herbazal Sabana inundable
Ambiente	Transicional
Subsistema	Depresiones subandinas Orinoquia
Clima	Cálido semihúmedo
Paisaje	Altillanura
Relieve	Vallecitos
Material Parental	Sedimentos aluvio-coluviales arcillosos y arenosos provenientes de materiales de la altillanura.
Características suelos	Superficiales y moderadamente profundos, limitados por nivel freático, texturas moderadamente gruesas, pobre e imperfectamente drenados, con inundaciones muy largas en la época invernal; saturación de aluminio alta y muy alta, reacción moderada, fuerte, muy fuerte y extremadamente ácida, y fertilidad natural baja y muy baja.
Cobertura	Bosque de galería y ripario Herbazal denso inundable
Área hidrográfica	Orinoco
Zona hidrográfica	Tomo
Subzona hidrográfica	Rio Elvita

Fuente: EEP GIZ año 2018, modificado por el autor, 2023.

La vegetación presente es propia de la región, donde se identificaron especies arbóreas de gran porte y con buenas condiciones físicas y fitosanitarias, como: Laurel (*Laurel sp.)*, Caraña (*Protium apiculatum)*, Romadizo (Monimiaceae), Malagueto (*Mouriri guianensis*), Moriche

(*Mauritia flexuosa*), Palma cucurita (*Attalea maripa*), Congrio (*Acosmium nitens*), Guatero (*Enterolobium cyclocarpum*), Caño fistol (*Cassia fistula*), , Aceite (*Copaifera pubiflora*), Simaruba (*Simarouba amara*), Saladillo (*Vochysia lehmanni*), Chaparro manteco y bejuco, entre otros árboles que son fuente de polen, néctar y propóle|o como el Mango. Así como un sotobosque conformado por plántulas de especies nativas de tipo arbustivo y bejuco; indicador de buenas condiciones para la regeneración natural en la zona, objeto de estudio.

El terreno de los predios presenta suelo húmedo, de color oscuro indicador de materia orgánica, con presencia de hojarasca, que bajo las condiciones adecuadas se degradan y enriquecen el suelo con la generación de materia orgánica, y con suelos que presentan pendientes inferiores al 5%, con unas partes altas y otras zonas bajas adyacentes al caño afluente. No se observa inundaciones, ya que la visita fue realizada en los últimos meses de la temporada seca, donde el nivel de las fuentes hídricas comienza a disminuir, según indica los acompañantes la zona el lugar escogido no se inunda, sin embargo, se observa que la parte de sabana adjunta al bosque es más alta. Se le indica al usuario que la ubicación de las colmenas debe ser en la parte donde estas no se vean en riesgo de ataques por animales o por las crecidas del caño, y bajo sombra de árboles en la zona de sabana.

B. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Los predios Finca La Tardanza y Finca Betel, en las veredas Pavanay y La Ladera, respectivamente, se encuentran en el municipio de Santa Rosalía que cuenta con una extensión de 3937,33Km^2, el cual está organizado por fincas de gran tamaño dedicadas a la ganadería extensiva y a una poca agricultura dedicada a cultivos de pan coger para el autoconsumo.

Suelos.

Respecto a los suelos de las áreas de influencia del proyecto, se encontró la descripción de las unidades cartográficas y cada uno de sus taxones, descritos hasta la categoría de familia, se encuentran organizados de acuerdo con la leyenda de suelos, además se espacializa y se indica la geomorfología. Encontrando para el predio en la vereda Pavannay:

Consociación Pavannay.
-Unidad Cartográfica: Consociación.
-Nombre: Pavannay.
-Símbolo: PV
-Área: 12.516 Ha
-Litología: Sedimentos aluviales medios
-Perfiles: el perfil modal es SR-4 e inclusiones SR-6.
-Características del Suelo: Muy superficiales, muy pobremente drenados, texturas medias, reacción muy fuertemente ácida, saturación de bases baja, saturación de aluminio alta, fertilidad baja, susceptible a encharcamientos.
- Esta unidad cartográfica, presenta una geoestructura geosinclinal, un ambiente morfogenético Deposicional, un paisaje de Valle Aluvial, un tipo de relieve Vallecitos y la forma del terreno en Vegas y Estero.

Para el predio en la vereda La Ladera:

Consociación Ladera.
-Unidad Cartográfica: Consociación.
-Nombre: Ladera.
-Símbolo: LD

-Área: 21.474 Ha
-Litología: Depósitos de sedimentos aluviales finos y moderadamente finos.
-Perfiles: el perfil modal es SR-12 e inclusiones SR-15, SR-19.
-Características del Suelo: Muy superficiales, muy pobremente drenados, texturas finas, reacción muy fuertemente ácida, saturación de bases baja, saturación de aluminio alta, fertilidad baja, susceptibles a encharcamientos.
-Esta unidad cartográfica, presenta una geoestructura geosinclinal, un ambiente morfogenético Estructural, un paisaje de Altillanura, un tipo de relieve Ondulaciones y la forma del terreno en Bajos.

Cobertura vegetal.
Corresponde a masas boscosas de tipo Bosque de Galería, vegetación que crece a lo largo de caños, quebradas o ríos en zonas no disectadas que son cubiertos por vegetación de rebalse, gramíneas y algunos cultivos como Maíz, Plátano, Yuca, Palma, Caña, Cacao, Soya, Acacia y pasturas.

Hidrología.
El área de influencia se encuentra dentro del área hidrográfica Orinoco. Recorren el territorio numerosas corrientes, entre ellas el río Meta principalmente, el río Tomo y el Elvita. El río Meta representa la más importante arteria fluvial para la región. Sin embargo, la variación del caudal que oscila entre 1385 m3/s como valor máximo en el mes de mayo y 71 m3/s como valor mínimo registrado en el mes de diciembre[1], representa un riesgo para las comunidades que se encuentran asentadas en sus riberas, por lo que resulta indispensable conservar las rondas de río en especial en la parte occidental y norte

De otra parte, la red de drenaje que tributa sus aguas a estos ríos está regada de un importante número de caños entre los que se resaltan: Negro, Guarapo, Santa Rosalía, Carigen, Guacacias, Gavilan, Pavanay, Flor Amarillo, Caviona, Camuara, Peligro, Cejal, Boral y Caño Grande. Siendo el Caño Pavanay y el Caño Gavilán, quienes se encuentran en los predios de influencia.

Temperatura.
El municipio de Santa Rosalía se encuentra en el clima cálido, con temperatura que oscila entre los 28 y 35°C, con promedio anual de 28°C, donde enero y febrero los meses de mayor temperatura, abril y junio los de menor.

Precipitación.
La precipitación media anual es de 2094mm, que oscila entre 1500 a 2500 mm, está asociada a la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) y se distribuye en un régimen monomodal, ya que las épocas secas y húmedas son muy marcadas. Comprende un periodo seco de diciembre a abril y uno lluviosos de mayo a noviembre.

Humedad relativa.
Se presenta un promedio anual de 85% de humedad relativa, con un promedio mínimo de 73% durante enero y uno máximo de 92% en junio y julio. La humedad relativa máxima anual es de 92% y la mínima de 60%.

Brillo solar y nubosidad.

[1] Fuente: Estación de Puente Lleras a lo largo del período 1972 – 1985.

En la Orinoquia el régimen del brillo solar es de tipo monomodal en las planicies y ligeramente bimodal en proximidades a las estribaciones de la cordillera. El máximo de insolación se registra en los meses de enero-febrero-marzo, con valores promedio de 8 horas-sol/diarias. A partir de estos meses el valor disminuye paulatinamente hasta alcanzar cerca de 4 horas-sol/día en junio-julio-agosto.

Evaporación

Se presenta un promedio multianual máximo de evaporación de 1580,6mm. Siendo que la evaporación aumenta, en donde la principal cobertura es de sabana.

Vegetación.

A continuación se presenta una relación de las especies que se encuentran en el Bosque de Galería y su respectiva época de floración, para así saber la disponibilidad alimenticia con que pueda contar las abejas. Se encuentran en el Bosque de Galería de la región de la Orinoquia (Plan Útiles de la Cuenca del Orinoco, Luis Enrique Acero Duarte, 2005) un total de 79 especies de plantas y su época de floración, como se indica a continuación:

Tabla 6. Especies de plantas de Bosque de Galería con época de floración.

Nombre Común	Nombre científico	Floración
Abejón	*Astronium graveolens*	Diciembre
Aceite	*Copaifera pubiflora*	Enero a Mayo
Algarrobo	*Hymenea courbaril*	Mayo a Junio
Anón silvestre	*Rollinia edulis*	Abril a Junio
Araco Palma	*Socratea exorrhiza*	Marzo a Septiembre
Araguaney	*Tabebuia chrysantha*	Marzo a Abril
Balaustre	*Centrolobium paraense*	Junio a Octubre
Balsa	*Ochroma pyramidale*	Noviembre a Marzo
Bejuco chaparro	*Davilla nitida*	Enero a Marzo
Bototo	*Cochlospermum orinocense*	Diciembre a Abril
Brasil rosado	*Swartzia trianae*	Antes de Septiembre
Bucare	*Erythrina poeppigiana*	Enero a Marzo, Septiembre a Octubre
Cabo de hacha	*Aspidosperma excelsum*	Septiembre a Noviembre
Cacay	*Caryodendrom orinocense*	Diciembre a Febrero
Cachicamo	*Calophyllum lucidum*	Febrero a Marzo
Camoruco	*Sterculia apetala*	Diciembre a Julio
Cañafístulo	*Cassia moschata*	Diciembre a Mayo
Cañaflote	*Cassia grandis*	Enero a Mayo
Cañagria	*Costus scaber*	Junio a Agosto
Caraño	*Trattinickia aspera*	Junio a Marzo
Caruto	*Genipa caruto*	Mayo a Septiembre
Castaño	*Pachira aquatica*	Marzo a Abril, Septiembre a Diciembre
Caujaro	*Cordia tetranda*	Antes de Junio
Cedro	*Cedrela odorata*	Junio a Octubre
Cedro achapo	*Cedrelinga catenaeformis*	Octubre a Diciembre
Cedro espino	*Pachira quinata*	Antes de Noviembre
Ceiba	*Ceiba pentranda*	Diciembre a Junio
Chaparro montañero	*Hyeronima alchorneoides*	Abril a Junio
Chispiador	*Tapirira guianensis*	Marzo a Mayo
Cimbrapotro	*Pithecellobium latifolium*	Antes de Diciembre
Corneto Palma	*Iriartea deltoidea*	Agosto a Diciembre
Cucurita palma	*Attalea maripa*	Octubre a Marzo
Cumare palma	*Astrocaryum chambira*	Enero a Marzo
Currucay	*Protium heptaphyllum*	Agosto a Octubre
Cuyubí	*Minquartia guianensis*	Diciembre a Abril

Nombre Común	Nombre científico	Floración
Fara	*Gustavia superba*	Febrero a Mayo
Florblanco	*Tabebuia roseo-alba*	Febrero a Junio
Guacamayo	*Apuleia leiocarpa*	Septiembre a Noviembre
Guácimo	*Guazuma ulmifolia*	Abril a Octubre
Guáimaro	*Brosimum alicastrum*	Septiembre a Febrero
Gualanday	*Jacaranda obtusifolia*	Abril a Mayo
Guarataro	*Vitex orinocensis*	Mayo a Agosto
Higuerón	*Ficus insipida*	Mayo
Jabillo	*Hura crepitans*	Abril a Junio, Septiembre a Noviembre
Jobo	*Spondias mombin*	Marzo a Mayo
Lacre Hojiancho	*Vismia macrophylla*	Mayo a Octubre
Laurel murruco	*Aniba sp.*	Noviembre a Febrero
Lechemiel	*Lacmellea edulkis*	Octubre a Diciembre
Madroño	*Rheedia madrunno*	Mayo a Agosto
Majagüillo	*Xylopia ligustrifolia*	Enero a Marzo
Malagüeto	*Xylopia aromatica*	Antes de Mayo
Mamito	*Iryanthera laevis*	Antes de Mayo
Mora	*Maclura tinctoria*	Marzo a Mayo
Mosco	*Terminalia amazonia*	Febrero a Marzo
Muco	*Couroupita guianensis*	Octubre y Noviembre
Ojo de venado	*Mucuna sloanei*	Septiembre a Noviembre
Palo cruz	*Brownea negrensis*	Junio a Diciembre
Palo pilón	*Andira torotesticulata*	Antes de Diciembre
Parapara	*Sapindus saponaria*	Diciembre a Marzo
Patezamuro	*Cordia viridis*	Antes de Abril
Pavito	*Jacaranda copaia*	Agosto a Noviembre
Peine de mono	*Apeiba aspera*	Febrero a Abril, Octubre a Noviembre
Peonio	*Ormosia amazonica*	Antes de Diciembre
Peralejo montañero	*Byrsonia crispa*	Noviembre a Julio
Platanote	*Himatanthus articulatus*	Antes de Agosto
Pusuy palma	*Oenocarpus mapora*	Antes de Junio
Real Palma	*Attalea insignis*	Antes de Abril
Resbalamono	*Bursera simaruba*	Febrero a Mayo, Agosto
Roble blanco	*Platymiscium pinnatum*	Antes de Noviembre
Saladillo blanco	*Vochysia lehmannii*	Septiembre a Octubre
Sangro	*Pterocarpus acapulcensis*	Antes de Marzo
Seje palma	*Oenocarpus batatua*	Enero a Abril
Simarrú	*Simarouba amara*	Septiembre a Noviembre
Trompillo	*Guarea guidonia*	Abril a Mayo, Octubre a Diciembre
Tuno amarillo	*Miconia dolichorrhyncha*	Ates de Junio
Yagrumo	*Schefflera morototoni*	Marzo a Diciembre

Fuente: Ver anexos.

Amenaza por incendios.

La amenaza por incendios es una constante en todo el territorio del Vichada durante la época seca del año, ya sea de origen natural o por la acción humana, teniendo en cuenta que la quema de pastizales en la sabana es una actividad muy común de los lugareños de esta región, para que así una vez llueva se fomente la renovación de pastos, el rebrote y sea el alimento para el ganado. Aunque sea un riesgo bajo por lo que el área se encuentra en predio privado, es importante tener en cuenta labores de control con barreras cortafuegos en la temporada seca.

En el predio Bet-el fue evidente la ocurrencia de incendios recientes, ya que se observan restos de material vegetal seco en las ramas de árboles y arbustos a la orilla del bosque de calería de caño

Gavilán, probablemente debido a la actividad ganadera que se desarrolla allí y que requiere de quemas periódicas de la sabana para renovar las praderas.

C. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 07 de septiembre de 2023 se tomaron fotografías de los predios propuestos para el establecimiento de la compensación, como se observa a continuación.

PREDIO LA TARDANZA

Foto 1. Fuente hídrica Caño Pavanay.



Foto 2. Avistamiento de fauna – Morrocoy.



Foto 3. Vista general del área de la compensación – Área de bosque.

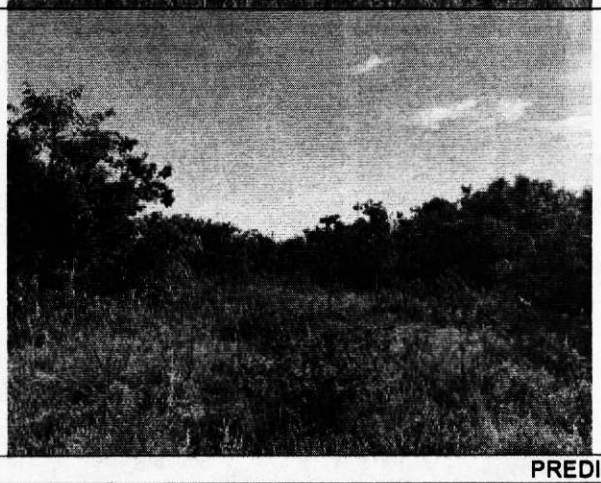


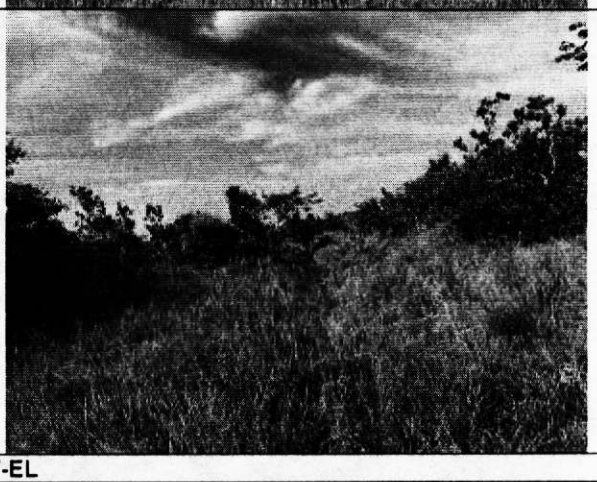


Foto 4. Vista general del área de la compensación – Área de sabana.









PREDIO BET-EL

Foto 5. Fuente hídrica Caño Mata Suelta.

Foto 6. Avistamiento de fauna – Morrocoy.

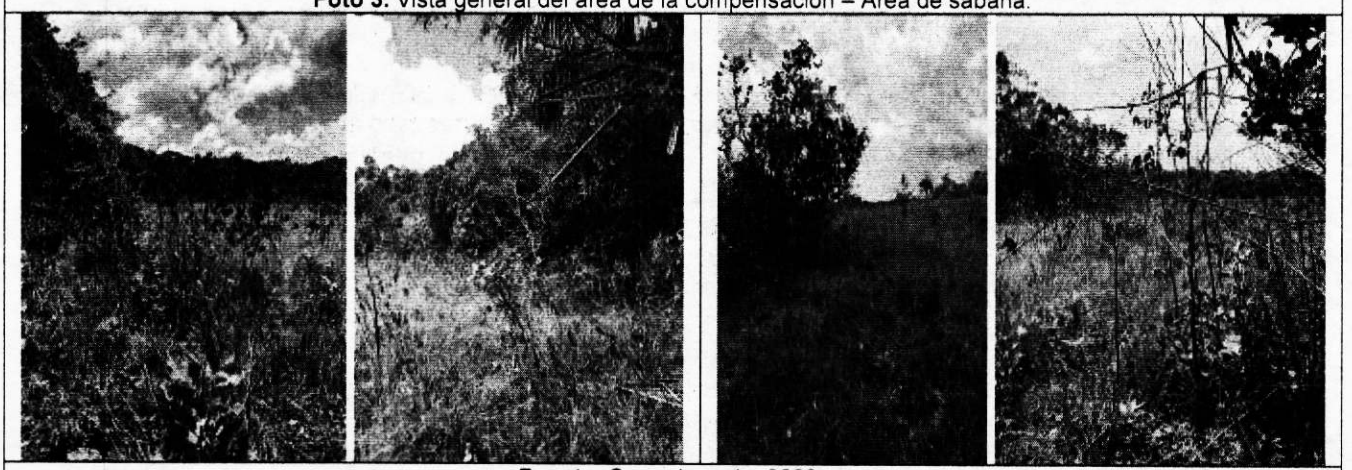




Foto 3. Vista general del área de la compensación – Área de bosque.



Foto 3. Vista general del área de la compensación – Área de sabana.



Fuente. Corporinoquia, 2022.

IV. VIABILIDAD DEL PREDIO

En el Acta de Reunión No.005 del 11/04/2022, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia propone dos predios Finca La Tardanza y Finca Bet-el, ubicadas en la vereda Pavanay y La Ladera, respectivamente, en el municipio de Santa Rosalía – Vichada, como posibles beneficiarios de la ejecución de la medida de compensación con un proyecto apícola. Mediante Acta de Reunión No.002 del 23/02/2023, se allega los lineamientos técnicos: FICHA TÉCNICA PERFIL DEL PROYECTO, con el que se le da a conocer los lineamientos para la ejecución del proyecto apícola. La ejecución del proyecto apícola como medida de compensación será desarrollada por la empresa EMC2 Ingeniería S.A.S., quien es el contratista encargado de ejecutar el proyecto de apicultura.

Es así como el día 07 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la visita técnica de viabilidad de predio, para la correspondiente compensación, por parte de un profesional de la Corporación. A continuación, se presenta una tabla donde se valora el cumplimiento respecto a lo encontrado en la visita en lo referente a la selección de la zona de ubicación, a lo contractual.

Tabla 7. Criterios para la selección.

COMPONENTE	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Proyecto Instalación de 10 colmenas por hectárea. como medida de compensación impuesta por la autorización de Ocupación de Cauce, mediante Resolución 600.36.22.0009 del 21/06/2022.		
AMBENTAL. El predio debe contener coberturas vegetales en las categorías: bosques y áreas seminaturales, cuerpos de agua cercanos con cobertura boscosa, humedales y/o superficies de agua.	Cumple	Se verifico en la visita, que en los predios se encuentran una cobertura vegetal que corresponde a bosque de galería, con una parte alta de sabana y una fuente hídrica permanente que es el Caño Pavanay, Caño Gavilán Y Caño Mata suelta.
SOCIAL. Disposición para la conservación de coberturas vegetales, fuentes hídricas (si aplica) y su ecosistema asociado. Voluntad para la liberación de áreas, destinadas exclusivamente para la conservación y/o recuperación.	Cumple	Los poseedores de los predios manifiestan su compromiso de destinar 1 hectárea del predio para la conservación de la flora y fauna de la región y por lo pronto se presenta Carta de intención en el informe de avance 1 (PR-2023-0962 del 18/07/2023).
TENENCIA DE LA TIERRRA. Acreditar la propiedad o posesión de la Tierra mediante escritura pública, certificación de permanencia emitido por la alcaldía hola JAC y/o declaración extra-juicio de dos vecinos del beneficiario. Presentar ante la empresa UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA una carta de intención que soporte el compromiso de participación para el proyecto a largo plazo.	En ejecución	El usuario entrega actas de sana posesión de los predios, emitida por la Alcaldía de Santa Rosalía, en el informe de avance 1 (PR-2023-0962 del 18/07/2023). Queda pendiente Acuerdo de Conservación.

Fuente: Ficha técnica perfil de proyecto, modificado por el autor, 2023.

V. CONCEPTO TÉCNICO

En atención al cumplimiento del Acta de concertación N° 100.2.22.044 del 30/08/2022, el día 07 de septiembre del 2023 se realizó visita técnica de viabilidad de predio para el establecimiento de una medida de compensación consistente en la ejecución de un proyecto apícola en un área de 2Has., impuesta por la resolución No.600.36.22.0009 del 21/06/2022 a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Referente a lo anterior, se verificó dos predios propuestos por el usuario y se dispone que:

El predio La Tardanza, ubicado en la vereda Pavanay del municipio de Santa Rosalía, Vichada, se encuentra una zona de bosque de galería y sabana alta, característico por árboles propios de la región, que presentan buen porte y buenas condiciones físicas, donde también se encuentran especies de flora con potencial en la generación de flores, como lo son Quince días (*Tapiria guianensis*), Lacre (*Vismia guianensis*), Higuerón (*Ficus insípida*), Guamo (*Inga edulis*), Aceite (*Copaifera pubiflora*), Gualanday (*Jacaranda obtusifolia*), Laurel (*Aniba sp.*), Laurel negro (*Myrica parvofolia*), Arepito (*Macrolobium acaciafolium*), Cachicamo (*Calophylium brasiliense*), Caraño bobo (*Cordia tetranda*), Caraño (*Trattinickia aspera*) Carutillo (*Genipa caruto*), Cuajo (*Vilora carinata*), Guayabito (*Psidium caudatum*), Cabo de hacha (*Aspidosperma excelsum*), Palma Maporilla (*Astrocaryum gynacanthum*), Moriche (*Mauritia flexuosa*), Malagueto (*Xylopia aromática*), Majaguillo (*Xylopia ligustrifolia*), Merecure (*Licania pyrifolia*), Saladillo rojo (*Caraipa llanorum*), Cimbra potro (*Pithecellobiem latifolium*), Tortolo (*Schefflera morototoni*), Traqueador (*Hura crepitans*), Chaparro manteco y bejuco, las cuales son generadoras de alimento y con potencial melífero de acuerdo con la época del año (ver tabla 6). De acuerdo con lo observado en la visita, el área propuesta se encuentra con poca intervención, lo que favorece a los procesos de regeneración natural. El predio se encuentra rodeado por fuentes hídricas permanentes como lo es el Caño Pavanay. El área no está siendo

afecta por paso de carreteables o vehículos, no se generan ruidos u olores molestos que puedan alterar las abejas.

El predio Bet-el, ubicado en la vereda La Ladera del municipio de Santa Rosalía, Vichada, igualmente se encuentra una zona de bosque de galería y sabana alta, característico por árboles propios de la región, que presentan buen porte y buenas condiciones físicas, donde también se encuentran especies de flora con potencial en la generación de flores, como lo son Laurel (*Laurel sp.)*, Caraña (*Protium apiculatum)*, Romadizo (Monimiaceae), Malagueto (*Mouriri guianensis*), Moriche (*Mauritia flexuosa*), Palma cucurita (*Attalea maripa*), Congrio (*Acosmium nitens*), Guatero (*Enterolobium cyclocarpum*), Caño fistol (*Cassia fistula*), Mango (*Mangifera indica*), Aceite (*Copaifera pubiflora*), Simaruba (*Simarouba amara*), Saladillo (*Vochysia lehmanni*), Chaparro manteco y bejuco, las cuales son generadoras de alimento y con potencial melífero de acuero a la época del año (ver tabla 6). De acuerdo con lo observado en la visita, el área propuesta se encuentra con intervención debido a la actividad ganadera que requiere quemas periódicas de la pradera, lo que amerita implementar barreras cortafuegos alrededor del apiario que se implemente. El predio se encuentra rodeado por fuentes hídricas permanentes como lo son el Caño Gavilán y Caño Mata suelta. El área no está siendo afecta por paso de carreteables o vehículos, no se generan ruidos u olores molestos que puedan alterar las abejas.

Es importante resaltar que la presencia de abejas es un indicador de la riqueza de biodiversidad y limpieza ambiental de la altillanura del Vichada. La existencia de abejas en el mundo tiene relevancia en el desarrollo sostenible por ser componente clave de la biodiversidad global y por el servicio de polinización que realiza sobre las plantas que así lo necesitan, además del aporte de las abejas en la conservación de la flora nativa, lo que realza la importancia de las abejas en los ecosistemas, la sostenibilidad ambiental y la producción de alimentos.

Es así que se hace necesario adelantar actividades con el objetivo de priorizar su protección y conservar la estructura ecológica que caracteriza la región, ayudando de esta forma a la generación de servicios ambientales y subsistencia de la biodiversidad. Lo anterior se puede lograr mediante acciones que involucren actividades de restauración activa de ecosistemas, conservación de corredores biológicos, de microcuencas abastecedoras, entre otras. Por lo tanto, los proyectos apícolas son potenciales generadores de servicios ecosistémicos.

Una vez verificados los predios y revisada la documentación sobre las especies arbóreas que se encuentran en el Bosque de Galería de la región de la Orinoquia (Plan Útiles de la Cuenca del Orinoco, Luis Enrique Acero Duarte, 2005) y sus épocas de floración, se encuentra que para temporada de Enero a Marzo sería el periodo de establecimiento del proyecto, encontrando las siguientes especies:

Tabla 8. Especies de plantas de Bosque de Galería con floración entre Enero a Marzo.

Nombre Común	Nombre científico	Floración
Patezamuro	*Cordia viridis*	Antes de Abril
Real Palma	*Attalea insignis*	Antes de Abril
Caujaro	*Cordia tetranda*	Antes de Junio
Pusuy palma	*Oenocarpus mapora*	Antes de Junio
Sangro	*Pterocarpus acapulcensis*	Antes de Marzo
Malagüeto	*Xylopia aromatica*	Antes de Mayo
Mamito	*Iryanthera laevis*	Antes de Mayo
Cacay	*Caryodendrom orinocense*	Diciembre a Febrero
Parapara	*Sapindus saponaria*	Diciembre a Marzo

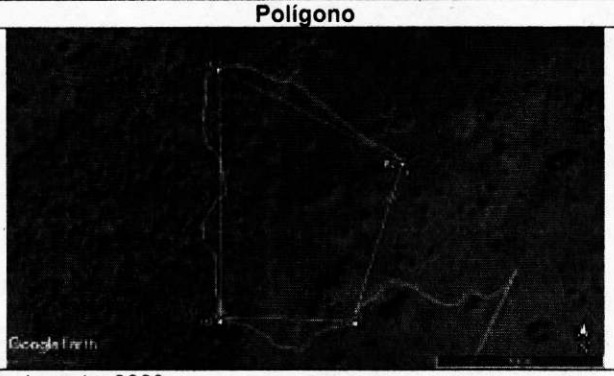
Seje palma	*Oenocarpus batatua*	Enero a Abril
Abejón	*Astronium graveolens*	Enero a Febrero
Bejuco chaparro	*Davilla nitida*	Enero a Marzo
Cumare palma	*Astrocaryum chambira*	Enero a Marzo
Majagüillo	*Xylopia ligustrifolia*	Enero a Marzo
Bucare	*Erythrina poeppigiana*	Enero a Marzo, Septiembre a Octubre
Aceite	*Copaifera pubiflora*	Enero a Mayo
Cañaflote	*Cassia grandis*	Enero a Mayo
Peine de mono	*Apeiba aspera*	Febrero a Abril, Octubre a Noviembre
Florblanco	*Tabebuia roseo-alba*	Febrero a Junio
Cachicamo	*Calophyllum lucidum*	Febrero a Marzo
Mosco	*Terminalia amazonia*	Febrero a Marzo
Fara	*Gustavia superba*	Febrero a Mayo
Resbalamono	*Bursera simaruba*	Febrero a Mayo, Agosto
Caraño	*Trattinickia aspera*	Junio a Marzo
Araguaney	*Tabebuia chrysantha*	Marzo a Abril
Castaño	*Pachira aquatica*	Marzo a Abril, Septiembre a Diciembre
Yagrumo	*Schefflera morototoni*	Marzo a Diciembre
Chispiador	*Tapirira guianensis*	Marzo a Mayo
Jobo	*Spondias mombin*	Marzo a Mayo
Mora	*Maclura tinctoria*	Marzo a Mayo
Araco Palma	*Socratea exorrhiza*	Marzo a Septiembre
Cucurita palma	*Attalea maripa*	Marzo a Octubre
Guáimaro	*Brosimum alicastrum*	Febrero a Septiembre

Fuente: Ver anexos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera técnicamente viable desarrollar el proyecto apícola en los predios Finca La Bendición en la vereda Pavanay y Finca Bet-el en la vereda La Ladera del municipio de Santa Rosalía, en un área total de 2Has, una hectárea en cada predio, que se encuentran en las siguientes coordenadas:

Tabla 9. Georreferenciación polígonos compensación.

Predio La Tardanza			
Punto	**Coordenada**	**Área**	**Polígono**
T1	5°8'8.08"N 70°44'20.97"W	1Has	
T2	5°8'6.35"N 70°44'18.70"W		
T3	5°8'9.91"N 70°44'16.85"W		
T4	5°8'11.48"N 70°44'19.05"W		
Predio Bet-el			

Punto	Coordenada	Área	Polígono
B1	5°4'55.07"N 70°39'49.52"W	1Has	
B2	5°4'55.11"N 70°39'52.14"W		
B3	5°4'59.92"N 70°39'52.20"W		
B4	5°4'58.08"N 70°39'48.57"W		

Fuente: Corporinoquia, 2023.

Con el fin de dar cumplimiento a una medida de compensación impuesta por la corporación se recomienda:

- Tomar todas las medidas necesarias para garantizar el éxito del proyecto, como lo es colocar las colmenas bajo sombra de rodales de árboles en la sabana, y encerrar el apiario con cerca y cuerda de alambre de púa cada 10 cm para evitar el acceso de animales como el Ocarro (*Priodontes maximus*) y poner cada colmena sobre un pedestal metálico para evitar deterioro por la humedad o ataque de hormigas.

- Prestar atención a las alertas del IDEAM por posibles desbordamientos atípicos de las fuentes hídricas de la zona a mediados del año 2024, para que el beneficiario del proyecto se prepare y busque un lugar no inundable dónde trashumar las colmenas mientras baja el nivel de los caños a sus niveles normales.

- Establecer barrera cortafuegos alrededor del apiario en el predio Bet-el y La Tardanza, y estar atentos a los puntos de calor informados por el IDEAM para ambos predios (Ideam link: http://puntosdecalor.ideam.gov.co/?from_date=2023-09-21&to_date=2023-09-22&extent=(6.293458760393985_-72.54272460937501_3.0033843737535717_-66.69250488281251)&region=Colombia)

- Desarrollar todos los requerimientos establecidos en los lineamientos indicados por la Ficha Técnica Perfil de Proyecto. A saber: Instalación de apiarios, Adquisición de insumos y materiales, Preparación e instalación de núcleos, Monitoreo y seguimiento, Talleres participativos y Programa de Monitoreo.

- Suplementar las colmenas con una fuente de alimentación artificial a base de proteína sólida (Torta proteica) y carbohidrato líquido (Jarabe de incentivo), para garantizar el crecimiento de la población de abejas. A continuación se describen:

  Torta Proteica: Entrega los componentes nitrogenados necesarios para la formación y desarrollo de las estructuras corporales en las primeras etapas de desarrollo de la abeja. Preparación:

  Opción 1.

  200 gr Polvillo de polen (polen molido o triturado)

300 gr Harina de maíz
300 gr Azúcar glass (polvo)
Una copita de aceite de oliva o aceite de cocina
Miel disuelta en agua (100 mL de agua y 10 mL de miel) o sino Jarabe 2:1

Opción 2.
300 gr de azúcar Glass
80 gr de Harina de maíz
3 mL Promotor L (Promocalier)
3 gr de Gelatina sin sabor
1 Huevo
1 Limón castilla
Una copita de Aceite de girasol (Aceite de cocina)
Miel disuelta en agua (100 mL de agua y 10 mL de miel) o sino jarabe 2:1

Opción 3.
1kgr azúcar glass (polvo)
300 gr Harina de maíz
200 gr de polen en polvo
200 gr harina de soya
Miel disuelta en agua (100 mL de agua y 10 mL de miel)

Una torta de 100 gr se suministra cada 8 días para una colmena, las tortas no deben quedar dura ni blanda (No debe caer líquido).

Jarabe de Incentivo: Los carbohidratos presentes en la miel o en un jarabe son utilizados por la abeja para poder caminar, volar, ventilar, llamar, atacar, etc. Preparación:

Ingredientes:
Azúcar: 1 Kgr
Agua: 1 Litro
Promotor L (vitaminas): 5mL

El agua se pone sobre el fuego y cuando está caliente (unos 85 °C a 90 °C), se incorpora el azúcar despacio y sin dejar de remover (10 a 15 minutos) de manera que se disuelva todo el azúcar y se forme un jarabe homogéneo sin cristales en suspensión.

Se debe dejar enfriar antes de su aplicación.

El jarabe de azúcar también es un edulcorante natural de una mezcla de glucosa, fructosa y sacarosa que genera una muy buena aceptación por parte de las abejas.

Sus ventajas es que no se cristaliza fácilmente y está usado para la estimulación primaveral.

Las anteriores recomendaciones son dadas en base a apiarios comerciales de la especie melífera *Apis mellifera* (Abeja africanizada).

- Presentar Acuerdo de conservación entre los poseedores de los predios y Migración Colombia, donde se compromete a continuar con el proyecto apícola.

- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución del cumplimiento de los lineamientos técnicos del proyecto y un informe final del cumplimiento de los lineamientos, con su respectiva evidencia fotográfica.

- De necesitarse madera para la implementación de los núcleos apícolas, se le indica al usuario que para la utilización de la madera de los árboles que se encuentran en el predio, deberá realizar ante la Corporación una solicitud de aprovechamiento forestal doméstico, ya sea por parte del poseedor del predio o por Migración Colombia con autorización debidamente firmada. O podrá comprarla a un vendedor debidamente certificado que garantice que la madera procede de una plantación comercial.

El presente Concepto Técnico se anexará al expediente trámite con el objeto de brindar soporte técnico y ambiental a los actos administrativos ambientales a que haya lugar.

Nombre y Firma de quien emite el concepto técnico

Elaboró: BRENDA PAVA GANTIVAR
Cargo: Profesional de Apoyo.

Revisó: MARLON MARCELL ENCIZO AGUDELO
Cargo: Profesional Universitario

VoBo: CARLOS ALBERTO SANDOVAL JERONIMO
Cargo: Director Territorial Vichada

** Anexo: Fuente Bibliográfica:

NaturaLista Colombia, Recuperado de: https://colombia.inaturalist.org/taxa/132107, 05 de diciembre del 2022.
Revista Scielo, Recuperado de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-99332008000000014, 05 de diciembre del 2022.
Monaco Nature Encyclopedia, Discover the biodiversity, Recuperado de: https://www.monaconatureencyclopedia.com/attalea-insignis/?lang=es, 05 de diciembre del 2022.
Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad – CONABIO, Recuperado de: http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/info_especies/arboles/doctos/35-malpi1m.pdf, 05 de diciembre del 2022.
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, Recuperado de: https://sinchi.org.co/files/publicaciones/publicaciones/pdf/ecologiaweb.pdf, 05 de diciembre del 2022.
Universidad Nacional de Colombia, Catalogo de plantas de Colombia, Recuperado de: http://catalogoplantasdecolombia.unal.edu.co/es/resultados/especie/Andira%20taurotesticulata/, 05 de diciembre del 2022.
Identificación, localización y caracterización de arboles semilleros de tres especies amenazadas (*Aniba perutilis, Aagnolia hernandezii y Andira taurotesticulata*) en el municipio de Belén de Umbría, Risaralda en el año 2013, UNAD, Recuperado de: https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/2512/70511789.pdf?sequence=1&isAllowed=y, 05 de diciembre del 2022.
Colombia Forestal, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Recuperado de: https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/colfor/issue/view/279, 05 de diciembre del 2022.
Smithonian Tropical Research Institute, Recuperado de: https://panamabiota.org/stri/taxa/index.php?taxon=Cassia+grandis&formsubmit=Search+Terms, 05 de diciembre del 2022.
Plan Útiles de la Cuenca del Orinoco, Luis Enrique Acero Duarte, 2005

PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

Estudios, Medioambiente, Construcciones y Consultorías

PLAN DE EJECUCIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE POLOS APÍCOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PROYECTO	FASES	ACTIVIDADES	MAYO				JUNIO					JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE					DIC
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32
CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA IMPLEMENTACIÓN DE POLOS APÍCOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN IMPUESTAS POR CORPORINOQUIA POR LA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE CONCESIÓN Y VERTIMIENTOS	PRELIMINARES	Priorizacion mediante diagnóstico participativo de un área de influencia de 2 Ha. para la implementación del proyecto																																
		Realizar visitas técnicas preliminares para poder identificar las áreas aptas o con potencial para el desarrollo del proyecto dentro del área de influencia de 2 Ha																																
		Socialización y presentación del proyecto a la comunidad																																
		Caracterización y selección del predio (s) potenciales para la ubicación de 20 colmenas																																
		Caracterización ambiental, social y productiva del predio seleccionado dentro del perímetro de ubicación de las 20 colmenas																																
		Informe avance																																
	POLOS APÍCOLAS	Dentro del área de influencia de 2 Ha. Adecuación del apiario: Deshierbe, limpieza y adecuación de los sitios y su acceso al del sitio de ubicación de las 20 colmenas, 3m 2 por colmena																																
		Suministro e instalación de Postes en madera inmunizada (2m de alto) de 10X10 cm, aproximadamente																																
		Suministro e instalación de Alambre de púas calibre 16 X 500 (4 hilos)																																
		Suministro e instalación de Grapa 1¼" x 9 mm, para Cerca con alambre de púas Galvanizado																																
		Pintura a base de agua para colmenas con aplicación (2 colores)																																
		Impermeabilización o encerado de colmenas con parafina y cera de abejas con aplicación																																
		Suministro e instalación de colmena completa estándar tipo Langstroth																																
		Suministro e instalación de Núcleos de abejas de 4 marcos, 2 de alimento y 2 de cría en desarrollo, con reina fecundada																																
		Suministro e instalación de Soporte metálico anti hormigas y otras plagas																																
		Suministro Tenedor desoperculador																																
		Suministro e instalacíon de Alza estándar. Tipo Langstroth con 10 cuadros y cera estampada																																
		Informe avance																																
	SUMINISTRO EQUIPOS DE MANEJO	Suministro Ahumador. En acero inoxidable (Altura desde la base hasta el pico 31 cm. Altura desde la base hasta el tanque 24 cm. Diámetro de 12.5 cm. Peso: 1.3 kg Fuelle en madera y cordobán)																																
		Suministro Cepillo (En madera y cerdas sintéticas color blanco. Medidas: - Madera: 40cm - Cerdas: 20 x 6 cm)																																
		Suministro Palanca en acero (Material Acero Inoxidable: Medidas: 26 x 4 cm)																																
		Suministro Overol enterizo con careta (material dril súper 8. Con careta de tipo esgrima en angeo y malla)																																
		Suministro Guantes de cuero (cuero reforzado y manguilla en dril vulcano. Talla Única. Medidas: 58cm de largo - Cuero: 30cm - Manga en Drill: 28cm Medida:16 cm x 23 cm x 6 cm)																																
		Suministro Botas de caucho blancas (diseñada en media caña con una altura de 30 centímetros, fabricada en PVC y caucho nitrilo)																																
		Suministro Centrífuga de tres cuadros con Herrajes en Acero Inoxidable, Capacidad de 35Kg, Piñones en teflón de alta resistencia, Llave de salida tipo guillotina																																

| | | |

SEGURIDAD SOCIAL

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 26747140
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-06-30

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EMC2 INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900907275	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 14 44	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	EMC2INGENIERIASAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103595504
FAX	0	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	emc2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12199735	PRIMER APELLIDO	SILVA	SEGUNDO APELLIDO	VALDERRAMA
PRIMER NOMBRE	LUIS	SEGUNDO NOMBRE	GERMAN		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 05	Año: 2023	Mes: 06	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
6		$9.596.484		26747140

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1118552229	01	No	No	No	85	1	5421001	Fijo	FORERO TUMAY JONATHAN	$2.863.150
CC-55068505	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	PERDOMO GUALTERO ALEXANDRA	$1.200.000
CC-1075306141	01	No	No	No	41	1	5421001	Fijo	SANCHEZ LAZO JOHAN STIBEN	$1.600.000
CC-12098244	01	1	No	No	41	1	5421001	Fijo	SILVA ALDANA FRANCISCO ARTURO	$1.160.000
CC-12199735	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	SILVA VALDERRAMA LUIS GERMAN	$2.000.000
CC-26574739	01	3	No	No	41	1	1711001	Fijo	VALDERRAMA DE SILVA FLORA MARIA	$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1118552229																													0		
CC - 55068505																													0		
CC - 1075306141																													0		
CC - 12098244	X	2023-05-11																											0		
CC - 12199735																													0		
CC - 26574739																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1118552229	PORVENIR	30	$2.863.150	0.1600000	$458.200	$0	$0	$458.200	$0	$0	$0
CC - 55068505	PORVENIR	30	$1.200.000	0.1600000	$192.000	$0	$0	$192.000	$0	$0	$0
CC - 1075306141	PORVENIR	30	$1.600.000	0.1600000	$256.000	$0	$0	$256.000	$0	$0	$0
CC - 12098244	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 12199735	PORVENIR	30	$2.000.000	0.1600000	$320.000	$0	$0	$320.000	$0	$0	$0
CC - 26574739	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1118552229	EPSC CAPRESOCA	30	$2.863.150	0.0400000	$114.600	$0	0	$0	0	$0	30	$2.863.150	3	0.0696000	$199.300
CC - 55068505	SANITAS	30	$1.200.000	0.0400000	$48.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.200.000	1	0.0243600	$29.300
CC - 1075306141	SANITAS	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	3	0.0696000	$111.400
CC - 12098244	NUEVA E.P.S. S.A.	20	$773.334	0.0400000	$31.000	$0	0	$0	0	$0	20	$773.334	2	0.0696000	$53.900
CC - 12199735	SANITAS	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.000.000	4	0.0052200	$10.500
CC - 26574739	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	4	0.0052200	$6.100

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1118552229	COMFACASANARE	30	$2.863.150	0.0400000	$114.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-55068505	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.200.000	0.0400000	$48.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075306141	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12098244	COMFAMILIAR DEL HUILA	20	$773.334	0.0400000	$31.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12199735	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-26574739	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 05											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	4	$1.226.200	$0	$0	$0	$0	10	$14.300	$0	$0	$1.240.500
SINAFP	2	$0	$0	$0	$0	$0	10	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$31.000	$0	0	$0	0	$0	$31.000	10	$400	$0	$31.400	$0	0	$0	$0	$31.400	$0	$0	$31.400
EPSC CAPRESOCA	1	$114.600	$0	0	$0	0	$0	$114.600	10	$1.400	$0	$116.000	$0	0	$0	$0	$116.000	$0	$0	$116.000
SANITAS	4	$238.400	$0	0	$0	0	$0	$238.400	10	$2.800	$0	$241.200	$0	0	$0	$0	$241.200	$0	$0	$241.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	6	$410.500	0	$0	$0	$410.500	10	$4.800	$415.300	0	$0	$4.153	$415.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	5	$269.400	10	$3.200	$272.600
COMFACASANARE	1	$114.600	10	$1.400	$116.000
SENA	0	$0	10	$0	$0
ICBF	0	$0	10	$0	$0
ESAP	0	$0	10	$0	$0
MinEdu	0	$0	10	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$388.600
PENSIONES	1	$1.240.500
RIESGOS PROFESIONALES	1	$415.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	2	$388.600
SENA	1	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$2.433.000

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 26572297
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-08-17

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EMC2 INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900907275	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 14 44	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	EMC2INGENIERIASAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103595504
FAX	0	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	emc2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12199735	PRIMER APELLIDO	SILVA	SEGUNDO APELLIDO	VALDERRAMA
PRIMER NOMBRE	LUIS	SEGUNDO NOMBRE	GERMAN		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 05	Año: 2023	Mes: 05	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
3		$0		26572297

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1075227665	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	ARGUELLO CRUZ DIANA CAROLINA	$1.160.000
CC-17589295	59	No	No	No	81	1	5421001	Salario	PORTELA GONZALEZ EDILBERTO	$1.160.000
CC-1076987138	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	RUIZ MORENO RAMON STEVEN	$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1075227665	R	2023-05-11																											0		
CC - 17589295			R	2023-05-31																									0		
CC - 1076987138	R	2023-05-27																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075227665	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 17589295	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1076987138	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075227665	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	20	$773.334	2	0.0696000	$53.900
CC - 17589295	SANITAS	30	$1.160.000	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	3	0.0696000	$80.800
CC - 1076987138	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	4	$154.667	7	0.0696000	$10.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1075227665	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-17589295	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1076987138	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 05											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	3	$0	$0	$0	$0	$0	58	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	58	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
SIN EPS	2	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	58	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	3	$145.500	0	$0	$0	$145.500	58	$9.700	$155.200	0	$0	$1.552	$155.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	3	$0	58	$0	$0
SENA	0	$0	58	$0	$0
ICBF	0	$0	58	$0	$0
ESAP	0	$0	58	$0	$0
MinEdu	0	$0	58	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$0
PENSIONES	0	$0
RIESGOS PROFESIONALES	1	$155.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$155.200

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 27119648
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-08-17

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EMC2 INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900907275	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 14 44	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	EMC2INGENIERIASAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103595504
FAX	0	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	emc2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12199735	PRIMER APELLIDO	SILVA	SEGUNDO APELLIDO	VALDERRAMA
PRIMER NOMBRE	LUIS	SEGUNDO NOMBRE	GERMAN		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 06	Año: 2023	Mes: 07	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
6		$9.983.150		27119648

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1118552229	01	No	No	No	85	1	5421001	Fijo	FORERO TUMAY JONATHAN	$2.863.150
CC-55068505	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	PERDOMO GUALTERO ALEXANDRA	$1.200.000
CC-1075306141	01	No	No	No	41	1	5421001	Fijo	SANCHEZ LAZO JOHAN STIBEN	$1.600.000
CC-12098244	01	1	No	No	41	1	5421001	Fijo	SILVA ALDANA FRANCISCO ARTURO	$1.160.000
CC-12199735	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	SILVA VALDERRAMA LUIS GERMAN	$2.000.000
CC-26574739	01	3	No	No	41	1	1711001	Fijo	VALDERRAMA DE SILVA FLORA MARIA	$1.160.000

NOVEDADES																												
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1118552229																													0		
CC - 55068505																													0		
CC - 1075306141																													0		
CC - 12098244																													0		
CC - 12199735																													0		
CC - 26574739																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1118552229	PORVENIR	30	$2.863.150	0.1600000	$458.200	$0	$0	$458.200	$0	$0	$0
CC - 55068505	PORVENIR	30	$1.200.000	0.1600000	$192.000	$0	$0	$192.000	$0	$0	$0
CC - 1075306141	PORVENIR	30	$1.600.000	0.1600000	$256.000	$0	$0	$256.000	$0	$0	$0
CC - 12098244	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 12199735	PORVENIR	30	$2.000.000	0.1600000	$320.000	$0	$0	$320.000	$0	$0	$0
CC - 26574739	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1118552229	EPSC CAPRESOCA	30	$2.863.150	0.0400000	$114.600	$0	0	$0	0	$0	30	$2.863.150	3	0.0696000	$199.300
CC - 55068505	SANITAS	30	$1.200.000	0.0400000	$48.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.200.000	1	0.0243600	$29.300
CC - 1075306141	SANITAS	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	3	0.0696000	$111.400
CC - 12098244	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	2	0.0696000	$80.800
CC - 12199735	SANITAS	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.000.000	4	0.0052200	$10.500
CC - 26574739	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	4	0.0052200	$6.100

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1118552229	COMFACASANARE	30	$2.863.150	0.0400000	$114.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-55068505	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.200.000	0.0400000	$48.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075306141	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12098244	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12199735	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-26574739	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 06											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	4	$1.226.200	$0	$0	$0	$0	29	$40.400	$0	$0	$1.266.600
SINAFP	2	$0	$0	$0	$0	$0	29	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPSC CAPRESOCA	1	$114.600	$0	0	$0	0	$0	$114.600	29	$3.800	$0	$118.400	$0	0	$0	$0	$118.400	$0	$0	$118.400
SANITAS	4	$238.400	$0	0	$0	0	$0	$238.400	29	$7.900	$0	$246.300	$0	0	$0	$0	$246.300	$0	$0	$246.300
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$46.400	$0	0	$0	0	$0	$46.400	29	$1.600	$0	$48.000	$0	0	$0	$0	$48.000	$0	$0	$48.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	6	$437.400	0	$0	$0	$437.400	29	$14.400	$451.800	0	$0	$4.518	$451.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	5	$284.800	29	$9.400	$294.200
COMFACASANARE	1	$114.600	29	$3.800	$118.400
SENA	0	$0	29	$0	$0
ICBF	0	$0	29	$0	$0
ESAP	0	$0	29	$0	$0
MinEdu	0	$0	29	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$412.700
PENSIONES	1	$1.266.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	$451.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	2	$412.600
SENA	1	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$2.543.700

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 27119841
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-08-17

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EMC2 INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900907275	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 14 44	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	EMC2INGENIERIASAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103595504
FAX	0	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	emc2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12199735	PRIMER APELLIDO	SILVA	SEGUNDO APELLIDO	VALDERRAMA
PRIMER NOMBRE	LUIS	SEGUNDO NOMBRE	GERMAN		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 06	Año: 2023	Mes: 06	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
4		$0		27119841

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1075227665	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	ARGUELLO CRUZ DIANA CAROLINA	$1.160.000
CC-7729587	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	RINCON CORTES JUAN SEBASTIAN	$1.160.000
CC-12201034	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	ROMERO ROJAS CARLOS FRANCISCO	$1.160.000
CC-1076987138	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	RUIZ MORENO RAMON STEVEN	$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1075227665																													0		
CC - 7729587	X	2023-06-20																											0		
CC - 12201034	X	2023-06-21																											0		
CC - 1076987138																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075227665	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 7729587	COLPENSIONES	11	$425.334	0.1600000	$68.100	$0	$0	$68.100	$0	$0	$0
CC - 12201034	PORVENIR	10	$386.667	0.1600000	$61.900	$0	$0	$61.900	$0	$0	$0
CC - 1076987138	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075227665	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	2	0.0696000	$80.800
CC - 7729587	SANITAS	11	$425.334	0.1250000	$53.200	$0	0	$0	0	$0	11	$425.334	2	0.0696000	$29.700
CC - 12201034	NUEVA E.P.S. S.A.	10	$386.667	0.1250000	$48.400	$0	0	$0	0	$0	10	$386.667	2	0.0696000	$27.000
CC - 1076987138	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	7	0.0696000	$80.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1075227665	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7729587	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12201034	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1076987138	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 06											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	$61.900	$0	$0	$0	$0	29	$2.100	$0	$0	$64.000
SINAFP	2	$0	$0	$0	$0	$0	29	$0	$0	$0	$0
COLPENSIONES	1	$68.100	$0	$0	$0	$0	29	$2.300	$0	$0	$70.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$48.400	$0	0	$0	0	$0	$48.400	29	$1.600	$0	$50.000	$0	0	$0	$0	$50.000	$0	$0	$50.000
SANITAS	1	$53.200	$0	0	$0	0	$0	$53.200	29	$1.800	$0	$55.000	$0	0	$0	$0	$55.000	$0	$0	$55.000
SIN EPS	2	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	29	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	4	$218.300	0	$0	$0	$218.300	29	$7.200	$225.500	0	$0	$2.255	$225.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	4	$0	29	$0	$0
SENA	0	$0	29	$0	$0
ICBF	0	$0	29	$0	$0
ESAP	0	$0	29	$0	$0
MinEdu	0	$0	29	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$105.000
PENSIONES	2	$134.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	$225.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$464.900

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 27419003
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-08-30

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EMC2 INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900907275	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 14 44	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	EMC2INGENIERIASAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103595504
FAX	0	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	emc2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12199735	PRIMER APELLIDO	SILVA	SEGUNDO APELLIDO	VALDERRAMA
PRIMER NOMBRE	LUIS	SEGUNDO NOMBRE	GERMAN		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 07	Año: 2023	Mes: 08	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
6		$9.543.150		27419003

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1118552229	01	No	No	No	85	1	5421001	Fijo	FORERO TUMAY JONATHAN	$2.863.150
CC-55068505	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	PERDOMO GUALTERO ALEXANDRA	$1.200.000
CC-1075306141	01	No	No	No	41	1	5421001	Fijo	SANCHEZ LAZO JOHAN STIBEN	$1.160.000
CC-12098244	01	1	No	No	41	1	5421001	Fijo	SILVA ALDANA FRANCISCO ARTURO	$1.160.000
CC-12199735	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	SILVA VALDERRAMA LUIS GERMAN	$2.000.000
CC-26574739	01	3	No	No	41	1	1711001	Fijo	VALDERRAMA DE SILVA FLORA MARIA	$1.160.000

NOVEDADES																													
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1118552229																													0		
CC - 55068505																													0		
CC - 1075306141																													0		
CC - 12098244																													0		
CC - 12199735																													0		
CC - 26574739																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1118552229	PORVENIR	30	$2.863.150	0.1600000	$458.200	$0	$0	$458.200	$0	$0	$0
CC - 55068505	PORVENIR	30	$1.200.000	0.1600000	$192.000	$0	$0	$192.000	$0	$0	$0
CC - 1075306141	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 12098244	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 12199735	PORVENIR	30	$2.000.000	0.1600000	$320.000	$0	$0	$320.000	$0	$0	$0
CC - 26574739	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1118552229	EPSC CAPRESOCA	30	$2.863.150	0.0400000	$114.600	$0	0	$0	0	$0	30	$2.863.150	3	0.0696000	$199.300
CC - 55068505	SANITAS	30	$1.200.000	0.0400000	$48.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.200.000	1	0.0243600	$29.300
CC - 1075306141	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	3	0.0696000	$80.800
CC - 12098244	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	2	0.0696000	$80.800
CC - 12199735	SANITAS	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.000.000	4	0.0052200	$10.500
CC - 26574739	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	4	0.0052200	$6.100

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1118552229	COMFACASANARE	30	$2.863.150	0.0400000	$114.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-55068505	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.200.000	0.0400000	$48.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075306141	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12098244	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12199735	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-26574739	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 07											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	4	$1.155.800	$0	$0	$0	$0	13	$16.900	$0	$0	$1.172.700
SINAFP	2	$0	$0	$0	$0	$0	13	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	4	$220.800	$0	0	$0	0	$0	$220.800	13	$3.300	$0	$224.100	$0	0	$0	$0	$224.100	$0	$0	$224.100
EPSC CAPRESOCA	1	$114.600	$0	0	$0	0	$0	$114.600	13	$1.700	$0	$116.300	$0	0	$0	$0	$116.300	$0	$0	$116.300
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$46.400	$0	0	$0	0	$0	$46.400	13	$700	$0	$47.100	$0	0	$0	$0	$47.100	$0	$0	$47.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	6	$406.800	0	$0	$0	$406.800	13	$6.000	$412.800	0	$0	$4.128	$412.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	5	$267.200	13	$4.000	$271.200
COMFACASANARE	1	$114.600	13	$1.700	$116.300
SENA	0	$0	13	$0	$0
ICBF	0	$0	13	$0	$0
ESAP	0	$0	13	$0	$0
MinEdu	0	$0	13	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$387.500
PENSIONES	1	$1.172.700
RIESGOS PROFESIONALES	1	$412.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	2	$387.500
SENA	1	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$2.360.500

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 27409077
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-08-30

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EMC2 INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900907275	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 14 44	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	EMC2INGENIERIASAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103595504
FAX	0	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	emc2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12199735	PRIMER APELLIDO	SILVA	SEGUNDO APELLIDO	VALDERRAMA
PRIMER NOMBRE	LUIS	SEGUNDO NOMBRE	GERMAN		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 07	Año: 2023	Mes: 07	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
5		$0		27409077

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1075227665	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	ARGUELLO CRUZ DIANA CAROLINA	$1.160.000
CC-1081516344	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	CARRERA CAMPOS OSCAR ANDRES	$1.160.000
CC-7729587	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	RINCON CORTES JUAN SEBASTIAN	$1.160.000
CC-12201034	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	ROMERO ROJAS CARLOS FRANCISCO	$1.160.000
CC-1076987138	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	RUIZ MORENO RAMON STEVEN	$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1075227665																													0		
CC - 1081516344	R	2023-07-22																											0		
CC - 7729587																													0		
CC - 12201034																													0		
CC - 1076987138																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075227665	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1081516344	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 7729587	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 12201034	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1076987138	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075227665	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	2	0.0696000	$80.800
CC - 1081516344	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	9	$348.000	2	0.0696000	$24.300

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 7729587	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	75	0.0696000	$80.800
CC - 12201034	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	89	0.0696000	$80.800
CC - 1076987138	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	7	0.0696000	$80.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1075227665	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081516344	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7729587	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12201034	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1076987138	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 07											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	5	$0	$0	$0	$0	$0	13	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SIN EPS	5	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	13	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	5	$347.500	0	$0	$0	$347.500	13	$5.100	$352.600	0	$0	$3.526	$352.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	5	$0	13	$0	$0
SENA	0	$0	13	$0	$0
ICBF	0	$0	13	$0	$0
ESAP	0	$0	13	$0	$0
MinEdu	0	$0	13	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	0	$0
PENSIONES	0	$0
RIESGOS PROFESIONALES	1	$352.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$352.600

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 27488176
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-09-28

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EMC2 INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900907275	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 14 44	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	EMC2INGENIERIASAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103595504
FAX	0	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	emc2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12199735	PRIMER APELLIDO	SILVA	SEGUNDO APELLIDO	VALDERRAMA
PRIMER NOMBRE	LUIS	SEGUNDO NOMBRE	GERMAN		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 08	Año: 2023	Mes: 09	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
6		$8.111.575		27488176

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1118552229	01	No	No	No	85	1	5421001	Fijo	FORERO TUMAY JONATHAN	$2.863.150
CC-55068505	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	PERDOMO GUALTERO ALEXANDRA	$1.200.000
CC-1075306141	01	No	No	No	41	1	5421001	Fijo	SANCHEZ LAZO JOHAN STIBEN	$1.160.000
CC-12098244	01	1	No	No	41	1	5421001	Fijo	SILVA ALDANA FRANCISCO ARTURO	$1.160.000
CC-12199735	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	SILVA VALDERRAMA LUIS GERMAN	$2.000.000
CC-26574739	01	3	No	No	41	1	1711001	Fijo	VALDERRAMA DE SILVA FLORA MARIA	$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1118552229			X	2023-08-15																									0		
CC - 55068505																													0		
CC - 1075306141																													0		
CC - 12098244																													0		
CC - 12199735																													0		
CC - 26574739																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1118552229	PORVENIR	15	$1.431.575	0.1600000	$229.100	$0	$0	$229.100	$0	$0	$0
CC - 55068505	PORVENIR	30	$1.200.000	0.1600000	$192.000	$0	$0	$192.000	$0	$0	$0
CC - 1075306141	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 12098244	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 12199735	PORVENIR	30	$2.000.000	0.1600000	$320.000	$0	$0	$320.000	$0	$0	$0
CC - 26574739	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1118552229	EPSC CAPRESOCA	15	$1.431.575	0.0400000	$57.300	$0	0	$0	0	$0	15	$1.431.575	3	0.0696000	$99.700
CC - 55068505	SANITAS	30	$1.200.000	0.0400000	$48.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.200.000	1	0.0243600	$29.300
CC - 1075306141	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	3	0.0696000	$80.800
CC - 12098244	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	2	0.0696000	$80.800
CC - 12199735	SANITAS	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.000.000	4	0.0052200	$10.500
CC - 26574739	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	4	0.0052200	$6.100

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1118552229	COMFACASANARE	15	$1.431.575	0.0400000	$57.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-55068505	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.200.000	0.0400000	$48.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075306141	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12098244	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12199735	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-26574739	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 08											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	2	$0	$0	$0	$0	$0	10	$0	$0	$0	$0
PORVENIR	4	$926.700	$0	$0	$0	$0	10	$10.200	$0	$0	$936.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$46.400	$0	0	$0	0	$0	$46.400	10	$600	$0	$47.000	$0	0	$0	$0	$47.000	$0	$0	$47.000
EPSC CAPRESOCA	1	$57.300	$0	0	$0	0	$0	$57.300	10	$700	$0	$58.000	$0	0	$0	$0	$58.000	$0	$0	$58.000
SANITAS	4	$220.800	$0	0	$0	0	$0	$220.800	10	$2.500	$0	$223.300	$0	0	$0	$0	$223.300	$0	$0	$223.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	6	$307.200	0	$0	$0	$307.200	10	$3.400	$310.600	0	$0	$3.106	$310.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	5	$267.200	10	$3.000	$270.200
COMFACASANARE	1	$57.300	10	$700	$58.000
SENA	0	$0	10	$0	$0
ICBF	0	$0	10	$0	$0
ESAP	0	$0	10	$0	$0
MinEdu	0	$0	10	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$328.300
PENSIONES	1	$936.900
RIESGOS PROFESIONALES	1	$310.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	2	$328.200
SENA	1	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.904.000

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 27762802
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-09-28

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EMC2 INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900907275	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 14 44	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	EMC2INGENIERIASAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103595504
FAX	0	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	emc2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12199735	PRIMER APELLIDO	SILVA	SEGUNDO APELLIDO	VALDERRAMA
PRIMER NOMBRE	LUIS	SEGUNDO NOMBRE	GERMAN		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 08	Año: 2023	Mes: 08	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
8		$0		27762802

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1075227665	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	ARGUELLO CRUZ DIANA CAROLINA	$1.160.000
CC-1081516344	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	CARRERA CAMPOS OSCAR ANDRES	$1.160.000
CC-1082155492	59	No	No	No	41	298	5421001	Salario	PISSO SUAREZ TITO HERNANDO	$1.160.000
CC-83029595	59	No	No	No	41	306	5421001	Salario	QUINAYAS PEÑA YON GEIMAR	$1.160.000
CC-7729587	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	RINCON CORTES JUAN SEBASTIAN	$1.160.000
CC-12201034	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	ROMERO ROJAS CARLOS FRANCISCO	$1.160.000
CC-1076987138	59	No	No	No	41	1	5421001	Salario	RUIZ MORENO RAMON STEVEN	$1.160.000
CC-1083913189	59	No	No	No	41	551	5421001	Salario	VARGAS BAUTISTA GUSTAVO ADOLFO	$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1075227665																													0		
CC - 1081516344			R	2023-08-21																									0		
CC - 1082155492	R	2023-08-22																											0		
CC - 83029595	R	2023-08-15																											0		
CC - 7729587																													0		
CC - 12201034																													0		
CC - 1076987138			R	2023-08-30																									0		
CC - 1083913189	R	2023-08-29																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075227665	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1081516344	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1082155492	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 83029595	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 7729587	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 12201034	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1076987138	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1083913189	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075227665	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	2	0.0696000	$80.800
CC - 1081516344	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	21	$812.000	2	0.0696000	$56.600
CC - 1082155492	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	9	$348.000	7	0.0696000	$24.300
CC - 83029595	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	16	$618.667	2	0.0696000	$43.100
CC - 7729587	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	75	0.0696000	$80.800
CC - 12201034	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	89	0.0696000	$80.800
CC - 1076987138	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	7	0.0696000	$80.800
CC - 1083913189	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	2	$77.334	7	0.0696000	$5.400

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1075227665	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081516344	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1082155492	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-83029595	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7729587	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12201034	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1076987138	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1083913189	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 08											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	8	$0	$0	$0	$0	$0	10	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SIN EPS	8	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	10	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	8	$452.600	0	$0	$0	$452.600	10	$5.000	$457.600	0	$0	$4.576	$457.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	8	$0	10	$0	$0
SENA	0	$0	10	$0	$0
ICBF	0	$0	10	$0	$0
ESAP	0	$0	10	$0	$0
MinEdu	0	$0	10	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	0	$0
PENSIONES	0	$0
RIESGOS PROFESIONALES	1	$457.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$457.600

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 28009047
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-10-24

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EMC2 INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900907275	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 14 44	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	EMC2INGENIERIASAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103595504
FAX	0	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	emc2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12199735	PRIMER APELLIDO	SILVA	SEGUNDO APELLIDO	VALDERRAMA
PRIMER NOMBRE	LUIS	SEGUNDO NOMBRE	GERMAN		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 09	Año: 2023	Mes: 10	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
5		$6.100.000		28009047

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-55068505	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	PERDOMO GUALTERO ALEXANDRA	$1.200.000
CC-1075306141	01	No	No	No	41	1	5421001	Fijo	SANCHEZ LAZO JOHAN STIBEN	$1.160.000
CC-12098244	01	1	No	No	41	1	5421001	Fijo	SILVA ALDANA FRANCISCO ARTURO	$1.160.000
CC-12199735	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	SILVA VALDERRAMA LUIS GERMAN	$2.000.000
CC-26574739	01	3	No	No	41	1	1711001	Fijo	VALDERRAMA DE SILVA FLORA MARIA	$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 55068505																													0		
CC - 1075306141																													0		
CC - 12098244																													0		
CC - 12199735																													0		
CC - 26574739			X	2023-09-15																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 55068505	PORVENIR	30	$1.200.000	0.1600000	$192.000	$0	$0	$192.000	$0	$0	$0
CC - 1075306141	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 12098244	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 12199735	PORVENIR	30	$2.000.000	0.1600000	$320.000	$0	$0	$320.000	$0	$0	$0
CC - 26574739	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 55068505	SANITAS	30	$1.200.000	0.0400000	$48.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.200.000	1	0.0243600	$29.300
CC - 1075306141	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	3	0.0696000	$80.800

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 12098244	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	2	0.0696000	$80.800
CC - 12199735	SANITAS	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.000.000	4	0.0052200	$10.500
CC - 26574739	SANITAS	15	$580.000	0.0400000	$23.200	$0	0	$0	0	$0	15	$580.000	4	0.0052200	$3.100

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-55068505	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.200.000	0.0400000	$48.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075306141	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12098244	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12199735	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-26574739	COMFAMILIAR DEL HUILA	15	$580.000	0.0400000	$23.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 09											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	3	$697.600	$0	$0	$0	$0	6	$4.400	$0	$0	$702.000
SINAFP	2	$0	$0	$0	$0	$0	6	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$46.400	$0	0	$0	0	$0	$46.400	6	$300	$0	$46.700	$0	0	$0	$0	$46.700	$0	$0	$46.700
SANITAS	4	$197.600	$0	0	$0	0	$0	$197.600	6	$1.300	$0	$198.900	$0	0	$0	$0	$198.900	$0	$0	$198.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	5	$204.500	0	$0	$0	$204.500	6	$1.300	$205.800	0	$0	$2.058	$205.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	5	$244.000	6	$1.600	$245.600
SENA	0	$0	6	$0	$0
ICBF	0	$0	6	$0	$0
ESAP	0	$0	6	$0	$0
MinEdu	0	$0	6	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$245.600
PENSIONES	1	$702.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$205.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$245.600
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.399.000

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Carrera 12 No-14-44 of. 203
Neiva – Huila (Colombia)
emc2ingenieriasas@gmail.com
3103595504

EDINSON SUAZA HENDEZ
Contador Público Universidad CUN
T.P. 174246 -T

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

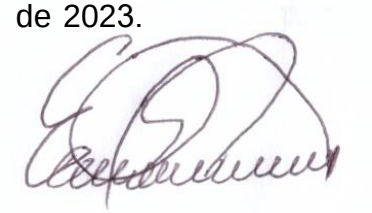
QUE:

La sociedad **EMC2 INGENIERIA S.A.S**, con NIT 900.907.275 – 7, Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social, en cuento a salud, pensión y riesgos laborales.

Que según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2015 está exonerado de pagar aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) por sus empleados.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.



EDINSON SUAZA HENDEZ
Contador Público
T. P. 174246 – T

Calle 76 No 1w – 77
Tel. 8661541
Cel. 3204231582



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.251.099

SUAZA HENDEZ

APELLIDOS

EDINSON

NOMBRES

EDINSON SUAZA H

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1991

ALGECIRAS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

02-MAR-2009 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1900100-00157649-M-1075251099-20090527 0011822466A 1 30971852

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174246-T



EDINSON
SUAZA HENDEZ
C.C. 1075251099
RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 06/02/2013
UNIVERSIDAD CLIN

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 185087

FIRMA DEL TITULAR

102469

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012